NÚMERO 3207 MONTEVIDEO, MARTES 1° DE JUNIO DE 2004

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

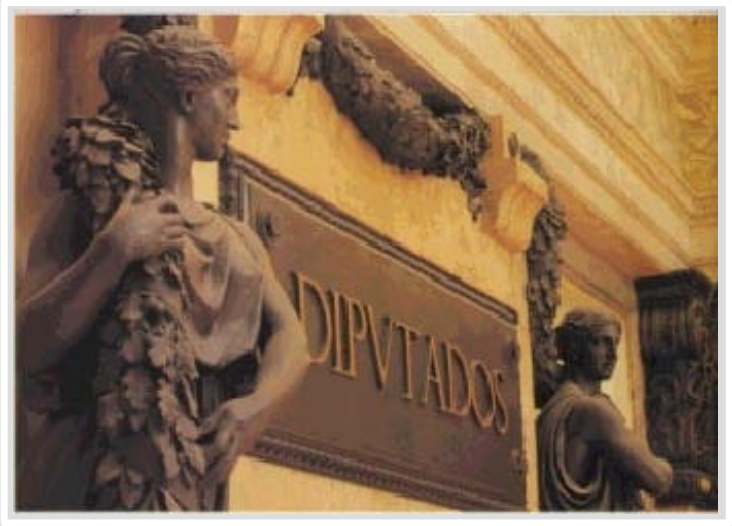

CÁMARA DE REPRESENTANTES

26ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DOCTOR JOSÉ AMORÍN BATLLE
(Presidente)

CONTADOR ÁLVARO ALONSO
(1er. Vicepresidente)

E INGENIERO AGRÓNOMO GUSTAVO GUARINO
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR DOCTOR HORACIO D. CATALURDA
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

XLV LEGISLATURA QUINTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 27 de mayo de 2004.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 1º de junio, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLV Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLV Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Alberto Camilo Velázquez Aguilar. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para otorgarle una pensión graciable). (Carp. 3033/003). (Informado). Rep. 1282 y Anexo I

4º.- Constitución de la República. (Se modifican diversas normas). (Carp. 2979/003). (Informado). Rep. 1264 y Anexo I

5º.- Convenio Internacional del Trabajo Nº 184 sobre Seguridad y Salud en la Agricultura, 2001. (Aprobación). (Carp. 3688/004). (Informado). Rep. 1547 y Anexo I

6º.- Vigesimoprimer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35 entre los Gobiernos de los Estados Parte del MERCOSUR y el Gobierno de Chile, y su Anexo ("Régimen de Solución de Controversias"). (Aprobación). (Carp. 2904/003). (EN DISCUSIÓN). Rep.1244 y Anexo I

7º.- Prescripciones. (Modificación de disposiciones del Código Civil y del Código General del Proceso). (Carp. 81/000). (Informado). Rep. 36 y Anexo I

8º.- Día Mundial de Denuncia y Repudio a todo Genocidio. (Se solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores el desarrollo de la iniciativa, en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, para declarar en tal carácter el 24 de abril de cada año). (Carp. 3776/004). (Informado). Rep. 1580 y Anexo I

9º.- Julio Alberto Sobrera. (Pensión graciable). (Carp. 3334/003). (Informado). Rep. 1411 y Anexo I

10.- Ahorristas del Banco de Crédito. (Se los incluye como beneficiarios de la Ley Nº 17.523). (Carp. 3591/003). (Informado). Rep. 1516 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5
2.- Asuntos entrados 5
3.- Exposiciones escritas 5

MEDIA HORA PREVIA

4.- Conveniencia de reducir la carga impositiva del supergás durante los meses de invierno.
— Exposición del señor Representante Bellomo 6
5.- Conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente.
— Exposición del señor Representante Obispo 7
6.- Deterioro de la tubería de impulsión que abastece de agua potable a la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.
Ineficiencias en la construcción y entrega de viviendas para jubilados y pensionistas en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.
— Exposición del señor Representante Arregui 8
7.- Deterioro del servicio de dragado de la Administración Nacional de Puertos.
— Exposición del señor Representante Domínguez 9
8.- Despido de funcionarios del peaje de Mendoza, departamento de Florida.
— Exposición del señor Representante Hernández 10
9.- Declaraciones del señor Director Nacional de Cárceles.
— Exposición del señor Representante Abdala 10

CUESTIONES DE ORDEN

11, 16 y 18.- Aplazamientos 15, 26, 26
10.- Integración de la Cámara 11
10.- Licencias 11
17, 19 y 21.- Preferencias 26, 26, 31
14.- Solicitud de alteración del orden del día 24

VARIAS

12.- Cuestión política planteada por el señor Representante Mieres.
— Se vota afirmativamente.
— Se aprueba una moción 16
13.- Cuestión política planteada por el señor Representante Borsari Brenna.
— Se vota afirmativamente.
— Se aprueba una moción 21

ORDEN DEL DÍA

15.- Alberto Camilo Velázquez Aguilar. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para otorgarle una pensión graciable).
Antecedentes: Rep. N° 1282, de mayo de 2003, y Anexo I, de julio de 2003. Carp. N° 3033 de 2003. Comisión de Seguridad Social.
— Se aprueba un proyecto de minuta de comunicación 24
— Texto del proyecto aprobado 24

20.- Día Mundial de Denuncia y Repudio a todo Genocidio. (Se solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores el desarrollo de la iniciativa, en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, para declarar en tal carácter el 24 de abril de cada año).

Antecedentes: Rep. N° 1580 y Anexo I, de abril de 2004. Carp. N° 3776 de 2004. Comisión de Asuntos Internacionales.

— Se aprueba el proyecto de minuta de comunicación 26

— Texto del proyecto aprobado 27

22.- Ahorristas del Banco de Crédito. (Se los incluye como beneficiarios de la Ley N° 17.523).

Antecedentes: Rep. N° 1516, de diciembre de 2003, y Anexo I, de mayo de 2004. Carp. N° 3591 de 2003. Comisión de Hacienda.

— Aprobación. Se comunica al Senado 31

— Texto del proyecto aprobado 34

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Ernesto Agazzi, Álvaro Alonso, Guillermo Álvarez, Juan Justo Amaro, Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Carlos Baráibar, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Nora Castro, Yamandú Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Mario de Pazos, Ruben H. Díaz, Juan Domínguez, Silver Estévez, Ricardo Falero, Silvia Ferreira, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Orlando Gil Solares, Gustavo Guarino, Raymundo Guynot de Boismenú, Tabaré Hackenbruch Legnani, Ademar Hernández, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Luis M. Leglise, Ramón Legnani, Guido Machado, Óscar Magurno, José Carlos Mahía, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Basilio Morales, Ruben Obispo, Andrés Oribe, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Margarita Percovich, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Julio C. Silveira, Tomás Teijeiro, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Jaime M. Trobo y José L. Veiga.

Con licencia: Ruben Carminatti, Daniel Díaz Maynard, Arturo Heber Füllgraff, Julio Lara, Diego Martínez, Alberto Perdomo, María Alejandra Rivero Saralegui, Gustavo Silveira, Wilmer Trivel y Walter Vener Carboni.

Faltan con aviso: Guzmán Acosta y Lara, Luis A. Arismendi, Ricardo Berois Quinteros, Nelson Bosch, Daniel García Pintos, Carlos González Álvarez, Ronald Pais, Ambrosio Rodríguez, Ernesto Rodríguez Altez y Alberto Scavarelli.

Actúa en el Senado: Gustavo Penadés.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 309

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General remite copia autenticada de la resolución dictada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, autorizando una transposición de rubros entre proyectos de inversión de esa Secretaría de Estado. C/105/000

- *A la Comisión de Presupuestos*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Soriano remite copia de la resolución relacionada con el proyecto de ley por el que se declaran patrimonio y reserva de la Nación y recursos estratégicos, los acuíferos existentes en el territorio nacional y en su plataforma continental. C/2388/002

La Cámara de la Industria Frigorífica contesta la exposición realizada por el señor Representante Gustavo Guarino, en sesión de 4 de mayo de 2004, sobre una propuesta tendiente a rebajar el precio de algunos cortes de carne bovina de mayor consumo interno. S/C

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, relacionado con el programa de erradicación de asentamientos irregulares y los montos invertidos en el mismo. C/3732/004
- del señor Representante Raúl Sendic, sobre la situación de los núcleos habitacionales comprendidos en el Programa de Integración de Asentamientos Irregulares. C/3790/004

La Corte Electoral contesta el pedido de informes de la señora Representante Lucía Topolansky, acerca de la depuración del padrón electoral. C/3788/004

- *A sus antecedentes".*

3.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 43)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Darío Pérez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social, sobre la demora en el trámite jubilatorio de trabajadores de la Compañía Nacional de Cementos Sociedad Anónima. C/27/000".

——Se votará oportunamente.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de la exposición escrita de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Veinticinco en veintiocho: AFIRMATIVA.

(Texto de la exposición escrita:)

Exposición del señor Representante Darío Pérez al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social, sobre la demora en el trámite jubilatorio de trabajadores de la Compañía Nacional de Cementos Sociedad Anónima.

"Montevideo, 1º de junio de 2004. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José Amorín Batlle. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS). Queremos hacer llegar al organismo competente la preocupación de un conjunto de ex trabajadores de la Compañía Nacional de Cementos Sociedad Anónima. Los ex funcionarios, cuyos nombres, documentos y números de expedientes correspondientes se detallan a continuación, han iniciado los trámites jubilatorios, pero la resolución de los mismos se ha dilatado mucho. A eso se le suma que, mientras otros trabajadores se han jubilado recibiendo el beneficio de considerar el trabajo en la citada compañía como insalubre, parece no ser así para estos trabajadores, para quienes la empresa no reconoce la insalubridad del trabajo y, por tanto, no ha aportado en la forma que corresponde a un trabajo de esas características. Los datos de los trabajadores en cuestión, cuyos expedientes se encuentran en trámite, son los siguientes: Darío Cruz, cédula de identidad Nº 3.219.421-1, expediente 2000-000100117763; Héctor Orlando Burgueño Pereira, cédula de identidad Nº 3.476.100-4, expediente 19/99/1/11/6154; Juan Pedro Díaz Rodríguez, cédula de identidad Nº 2.711.195-5. A la espera de una pronta respuesta, saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ, Representante por Maldonado".

MEDIA HORA PREVIA

4.- Conveniencia de reducir la carga impositiva del supergás durante los meses de invierno.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Bellomo.

SEÑOR BELLOMO.- Señor Presidente: con el mismo espíritu con que en anteriores oportunidades hemos solicitado reiterada e infructuosamente al Poder Ejecutivo la vuelta del pan tarifado, de una canasta básica de 14 artículos a precios bajos, de los cortes tarifados de carne o la eventualidad de su importación a efectos de incrementar el consumo y la actividad de los uruguayos, volvemos a plantear una inquietud que va en el mismo sentido.

Recuerdo que el mes pasado fue presentada una minuta de comunicación que solicitaba al Poder Ejecutivo la eliminación del Impuesto al Valor Agregado en el precio de la carne al consumidor hasta el mes de setiembre, esto es, durante el invierno, que siempre es la estación más difícil, especialmente para las personas que viven por debajo de la línea de pobreza. Si tenemos en cuenta que hoy, lamentablemente, en nuestro país los pobres ya superan el millón, se vuelve imprescindible el acceso de ellos a la mayor cantidad posible de alimentos y artículos.

Por esa razón, hoy deseo elevar al señor Presidente, al Consejo de Ministros y a todos los que puedan tomar decisiones cuyos efectos signifiquen mayor o menor poder adquisitivo y, por lo tanto, mayor o menor calidad de vida de la población, una solicitud, idea o simple inquietud referida a la conveniencia de exonerar de IVA -o bajar su porcentaje, por ejemplo, del 23% al 14%- al supergás durante este mes y los próximos meses de invierno. Por esta vía, el precio al consumidor podría bajar un 20% o un 10%.

Me consta, señor Presidente, que una medida de esta naturaleza significaría una disminución en la recaudación, pero lo cierto es que facilitar el acceso al consumo a mucha gente que hoy se ve impedida de hacerlo tendría como resultado un incremento de aquel y la obtención de un beneficio concreto, como lo es el que cientos de miles de hogares cuenten con un poco más de calor. Si el Poder Ejecutivo envía el mensaje, seguramente tendrá rápida aceptación en este Parlamento. De no suceder así, solicito que en el próximo aumento, ya anunciado, sean el supergás y el queroseno los menos incrementados, puesto que desde el período 2002 hasta mayo de 2004 el precio de estos dos productos ha tenido un aumento que supera el doble del de los precios de las naftas. Aumentar el consumo significará un poco más de bienestar, especialmente para los compatriotas menos

afortunados. La idea, señor Presidente, no es otra que lograr, al menos, paliativos a la dura situación que enfrenta nuestro país, ya que el supergás y el queroseno son los combustibles derivados del petróleo utilizados por excelencia en las residencias, siendo el consumo del primero casi ocho veces el del segundo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Poder Ejecutivo y, por su intermedio, a ANCAP, así como a las Juntas Departamentales de todo el país.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintiséis en veintinueve: AFIRMATIVA.

5.- Conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente.

Tiene la palabra el señor Diputado Obispo.

SEÑOR OBISPO.- Señor Presidente: el próximo 5 de junio se celebra el Día Mundial del Medio Ambiente. Sobre este tema tan importante queremos referirnos hoy, como adhesión a la fecha y como compromiso con el mismo.

Recordamos que, en diciembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas propuso la realización de una reunión mundial para que todos los países fijaran una estrategia a fin de que la comunidad internacional tomara conciencia de la situación de degradación del medio ambiente y se propusieran estrategias para detener ese proceso de deterioro e, inclusive, que se lograra un compromiso a efectos de revertir esa situación.

En 1992 se realizó la Cumbre de la Tierra sobre el Medio Ambiente y Desarrollo y se elaboró un importante documento denominado "Agenda 21", que era un programa de acción con el compromiso de los Gobiernos, los organismos de desarrollo, las Naciones Unidas y la comunidad, estableciéndose también la cuantía de los recursos para cumplir las metas diseñadas.

Sería bueno repasar hoy cada uno de los documentos y ver si hemos avanzado o si se ha retrocedido sobre la realidad del año 1992.

Por ejemplo, con relación a la lucha contra la pobreza, en el documento elaborado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente que se editó en el año 1993 se expresaba que: "la pobreza es un complejo problema de múltiples dimensiones que tiene sus orígenes tanto en el plano nacional como en el internacional. No hay una sola solución que pueda aplicarse en todo el mundo; por eso son de importancia crítica los programas destinados a países determinados. En todas partes la erradicación de la pobreza, el hambre, una mayor equidad de la distribución de los ingresos y el aprovechamiento de los recursos humanos siguen representando dificultades de gran envergadura".

Las propuestas que figuran en el programa "Agenda 21" abarcan políticas demográficas, la atención sanitaria y la educación, los derechos de la mujer y el papel de los jóvenes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, con el propósito de que todos lleguen a tener medios de vida sostenibles. Es preciso que las políticas aborden simultáneamente el desarrollo, la ordenación de recursos sostenibles y la erradicación de la pobreza.

Entre otras cosas, los Gobiernos deberían apoyar un planteamiento de la sostenibilidad impulsado por la comunidad, reconociendo facultades a los grupos locales y comunitarios, generando empleo al dar alta prioridad a la enseñanza básica...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Perdón, señor Diputado, pero en este momento no hay número para sesionar, por lo que se está llamando a Sala. Vamos a esperar unos minutos para ver si los señores Diputados que se encuentran en sus despachos concurren a Sala.

(Ingresan a Sala varios señores Representantes)

——Habiéndose restablecido el número, puede continuar el señor Diputado Obispo.

SEÑOR OBISPO.- Muchas gracias, señor Presidente.

Decíamos que, entre otras cosas, los Gobiernos deberían apoyar un planteamiento de la sostenibilidad impulsado por la comunidad, reconociendo facultades a los grupos locales y comunitarios, generando empleo al dar alta prioridad a la enseñanza básica y a la capacitación profesional y estableciendo un sistema eficaz de atención primaria de la salud y de la salud materna que sea accesible para todos.

Por último, se establecía que el costo de las actividades de la lucha contra la pobreza exigiría unos US$ 30.000:000.000 por año.

Lamentablemente, en lo que tiene que ver con Uruguay y con otros países de la región y del mundo, no solo no se han cumplido esos propósitos, sino que la situación se ha agravado. Ante la proximidad del Día Mundial del Medio Ambiente, es con dolor que debemos comprobar que, en cinco años, en Uruguay la cantidad de pobres se ha duplicado. Según datos recogidos por el Instituto Nacional de Estadística, en el año 1999, 406.700 uruguayos vivían en situación de pobreza; hoy son 849.500, y las personas indigentes llegaron a 76.300, multiplicándose por dos veces y media.

En homenaje al Día Mundial del Medio Ambiente y a la perspectiva de desarrollo, sería bueno emprender acciones concretas para revertir esta situación, desde el Gobierno Nacional, desde los Gobiernos Departamentales, desde la sociedad toda y desde todos los partidos políticos, priorizando una plataforma de emergencia social, tal cual lo hemos manifestado desde nuestra fuerza política.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Trabajo y Seguridad Social, y a todas las Intendencias y Juntas Departamentales del país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veinticinco en veintinueve: AFIRMATIVA.

6.- Deterioro de la tubería de impulsión que abastece de agua potable a la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.

Ineficiencias en la construcción y entrega de viviendas para jubilados y pensionistas en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.

Tiene la palabra el señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: la centenaria tubería de impulsión que, procedente de la planta purificadora de agua, abastece a Mercedes, se encuentra en un estado de deterioro tal, por haber llegado al término de su vida útil, que ya ha sufrido varias roturas, lo que en determinados momentos afectó el abastecimiento de agua de la ciudad. La situación se agrava porque buena parte del trayecto del caño se encuentra en una zona inundable, y en caso de que se produzcan nuevas roturas -las posibilidades de que esto suceda aumentan- en un tramo que esté inundado, los 40.000 habitantes de Mercedes dejarían de contar con agua potable hasta que las aguas bajaran a su nivel normal.

Ante ello, estoy reclamando la urgente sustitución de la tubería, planteo que vengo efectuando desde hace tiempo sin que a nivel de la administración del organismo se adopten las medidas que corresponden para su concreción. Es necesario informar aquí que a nivel técnico de OSE existe plena conciencia de la urgencia en la realización de esta obra, existiendo incluso proyectos al respecto.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sobre este tema sea cursada al Directorio de OSE.

En otro orden de cosas, debo referirme a la situación de las viviendas para los jubilados.

Al desvío de los fondos que fueron descontados específicamente para la construcción de viviendas para jubilados, debe agregarse la paralización de obras y la no entrega de las viviendas que están vacías. En tal sentido, pongo como ejemplo el deterioro que vienen sufriendo las viviendas ya terminadas, ubicadas en las calles Galarza y Ledesma, en la ciudad de Mercedes. En estas, lo único que falta es la conexión a servicios, considerándose por ello que el avance de obras es de más del 96%. Sin embargo, desde hace años se encuentran abandonadas, por lo que se han ido deteriorando y han sido objeto de roturas y robos.

El otro ejemplo de ineficiencia que debo poner aquí es la paralización de obras, que se arrastra desde hace años, en el grupo habitacional que se comenzó a construir en la calle Rodó entre Suárez y Galarza, también en la ciudad de Mercedes.

Todo esto, señor Presidente, implica no solo el desvío de fondos y la multiplicación de ineficiencias,

sino también jugar con las angustias de jubilados y pensionistas, que tienen derecho a un techo digno, para lo cual el Gobierno dispone la realización de descuentos a sectores de ingresos fijos.

Finalmente, hay otra situación que está relacionada con lo mismo, con la ineficiencia: una vez detectada la existencia de viviendas vacías para los jubilados, no se hace la adjudicación para nuevas familias, ganándose intrusos en algunas y deteriorándose otras.

En tal sentido, y haciendo los reclamos pertinentes para dar solución a estos problemas, solicito que la versión taquigráfica de esta segunda parte de mi exposición se curse al Banco de Previsión Social, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y al de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

——Treinta y tres en treinta y seis: AFIRMATIVA.

7.- Deterioro del servicio de dragado de la Administración Nacional de Puertos.

Tiene la palabra el señor Diputado Domínguez.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Señor Presidente: hoy quiero referirme al tema del dragado de nuestros puertos y canales, tal vez explotando un poco la condición de hombre del litoral, pues me ha tocado vivir la realidad de nuestras vías fluviales bastante de cerca.

Hay que recordar que los puertos de Paysandú, Fray Bentos y Nueva Palmira eran verdaderos polos de desarrollo, puertas de entrada de mercaderías y salida de producción nacional; tal vez al puerto de Nueva Palmira hoy lo estemos viendo de nuevo en ese marco.

Hay que recordar que el Uruguay es un país que mira al mar. Los montevideanos también tienen un puerto que es motivo de orgullo nacional, que forma parte de nuestra génesis como nación independiente. Sin embargo, señor Presidente, los puertos necesitan ser mantenidos. Todos conocemos los sedimentos que arrastran los ríos Paraná y Uruguay y que se depositan en las costas; son toneladas de lodo. El puerto de Montevideo recibe anualmente 6:000.000 de toneladas de limo.

En la órbita de la Administración Nacional de Puertos -la muy conocida ANP- existe la sección Dragados, que durante décadas ha cumplido su función a entera satisfacción. Además, ha tenido experiencias en puertos como el de Fray Bentos, cuyo último dragado fue realizado hace diecisiete años, resultando una experiencia excelente que, lamentablemente, no ha sido reiterada aún.

Pues hoy, señor Presidente, nos encontramos con que los sucesivos Directores del organismo en la última década han llevado adelante un verdadero desmantelamiento del servicio de dragado nacional; han comenzado a redactar la partida de defunción de la sección Dragados de la Administración Nacional de Puertos. Actualmente, la Administración cuenta solamente con dos dragas; con las otras no podemos contar, porque están arrumbadas a la orilla del puerto de Montevideo. La draga N° 7 actualmente se encuentra varada por falta de una pieza del motor, un componente del sistema de turboalimentación que tiene un costo de solo US$ 40.000. Y debemos tener en cuenta que tanto esta draga como la N° 9 gastan, estando paradas, US$ 10.000 por día. Quiere decir que el valor del repuesto no es tan alto y la draga es de necesidad vital, por lo que cuesta creer que estas cosas no sean deliberadas.

La draga N° 9 cumple el servicio de dragado del puerto de Montevideo sin problemas; actualmente está haciendo el llamado canal de La Teja para ANCAP. Sin embargo, recientemente la Administración Nacional de Puertos ha concedido, por vía de licitación, el dragado a pie de muro y del canal de acceso al puerto de Montevideo a empresas extranjeras muy conocidas en estos momentos; algunas de ellas tienen dragas de bandera uruguaya. Pero los costos por metro cúbico de lodo son muy superiores a los que resultarían si se utilizara nuestra sección Dragados de la ANP; trabajar con esta costaría casi la mitad de lo que están cobrando hoy esas dragas extranjeras. Pero la sección Dragados se sigue desmantelando; y en este sentido debemos señalar aquí lo que está pasando con el puerto de Paysandú.

Quizás muchos de los integrantes de este Cuerpo no sepan de la existencia de la Comisión Intersectorial Pro Puerto de Ultramar de Paysandú -CIPUP-, que durante años ha trabajado con todos los sectores vinculados a la producción en el departamento en la elaboración de un proyecto viable para hacer realidad un

puerto de ultramar de 23 pies de profundidad para la ciudad. Este proyecto es posible, porque requiere solamente del dragado del canal Casa Blanca y, tal vez, de algunos pasos. Esto permitiría el acceso de buques que podrían transportar la producción de este departamento a costos mucho más bajos que los del transporte carretero.

A este respecto cabe destacar que, según datos oficiales del año 2002, la producción del departamento en ciertos rubros como cítricos, madera y pórtland significa promedialmente un 52,33% del total nacional. Sin ir más lejos, ayer estuvimos allí navegando en las poquitas dragas que tiene el servicio de dragado de la ANP y un funcionario nos dijo: "El dragado es soberanía". Nuestros puertos esperan, la Hidrovía espera y, entre tanto, las autoridades de la Administración Nacional de Puertos desmantelan un servicio en beneficio de operadores privados. Esa es la situación en la que hoy estamos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se haga llegar al Directorio de la Administración Nacional de Puertos, al Sindicato Único de la ANP (SUANP), al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Junta Departamental de Paysandú y a la Comisión Intersectorial Pro Puerto de Paysandú (CIPUP).

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y seis en cuarenta: AFIRMATIVA.

8.- Despido de funcionarios del peaje de Mendoza, departamento de Florida.

Tiene la palabra el señor Diputado Hernández.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: hoy es el primer día en que ingreso a la Cámara como Diputado suplente.

Voy a ser breve.

Como vecinos de Mendoza, el domingo nos vimos muy sorprendidos cuando nos enteramos de que los funcionarios del peaje habían sido informados por un supervisor de que a partir de la hora 0 del lunes quedarían todos cesantes. Se trata de doce empleados, de doce familias de un pequeño pueblito del interior.

Tratamos de asesorarnos sobre lo que había pasado y de buscar alguna solución. Según parece, la empresa que actualmente tiene a su cargo el peaje, Hernández y González, le había concedido, negociado o vendido a otra la recaudación o el trabajo del peaje. Por supuesto, nosotros fuimos sorprendidos. ¡Cuánto más los funcionarios, a los que les avisaron cuarenta y ocho horas antes que el lunes a la hora 0 quedarían cesantes!

Ayer trabajaron normalmente. Como no había nada por escrito -todo había sido expresado verbalmente-, anoche, a la hora 0, resolvieron seguir trabajando en forma totalmente normal. Al final, vino un escribano y se labró un acta; las personas que iban a ingresar por la otra empresa se fueron y se siguió trabajando con total tranquilidad. No hubo ocupación, como se dijo en algunos medios de prensa; lo que sucedió es que se cedió el peaje a otra empresa, que resolvió traer funcionarios de otro lado.

Lo que pido es que, por lo menos, se trate de negociar con los que ya están trabajando, siempre que no haya ninguna irregularidad, siempre que todo haya sido normal, como parece, porque no hay ninguna denuncia al respecto. Fue todo muy tranquilo, muy normal; no hubo ningún problema. Hoy están trabajando, pero no sabemos qué va a pasar.

Por lo expresado, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Trabajo y Seguridad Social, a la empresa Hernández y González y a la empresa Wackenhut, que es la que ahora entraría a recaudar, para ver si se puede negociar que queden los mismos funcionarios.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

9.- Declaraciones del señor Director Nacional de Cárceles.

Tiene la palabra el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: la verdad es que quería reflexionar con usted y con el Cuerpo en torno al capítulo que ha vivido el país en las últimas horas, relacionado con las expresiones del señor Director Nacional de Cárceles, Inspector Navas. Confieso que las declaraciones me llamaron a sorpresa. Me han impresionado muchísimo y me parece, con toda

franqueza, que no se compadecen con la realidad. Siento que lo que manifestó el Director Navas -seguramente es una interpretación muy personal, muy subjetiva; tendrá todo el derecho del mundo a hacerla; la versión habrá sido descontextualizada- no se compadece con la verdad.

Hay un ángulo que quiero objetar, con mucho respeto: el del ejercicio de autoridad del ex Ministro Guillermo Stirling. Y estoy lejos aquí de hacer una defensa en el plano de lo político; estoy haciendo una defensa en el plano de lo institucional, de lo gubernamental.

Cuando el escribano Stirling ejerció el Ministerio, en ningún momento hubo objeciones de esta naturaleza, en ningún momento hubo planteos críticos de este tenor. Luego de que el ex Ministro Stirling irrumpe en la escena política aparece este tipo de planteos. Me parece que no cobran validez en ese plano.

Creo que el del sistema carcelario es uno de los temas más complicados para el Parlamento. Acá hay un Diputado, que no es de mi fuerza política y a quien respeto, el señor Diputado Díaz Maynard, que es un experto en el tema -¡vaya si lo conoce!-, de quien todos hemos aprendido al respecto en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y estando próximos a él.

Lo que digo es lo siguiente. Si el Director Navas quiso plantear la importancia del tema, entonces, vale el planteo; si lo quiso plantear desde el punto de vista crítico, desde el punto de vista del ejercicio de la autoridad ministerial, pues no vale el planteo.

Está claro que el Uruguay tiene hiperinflación en materia carcelaria; hay gente que tendría que ver esto de manera muy objetiva. Además, no tenemos cárceles para primarios; se mezcla a un primario con gente que ya tiene antecedentes. Es muy difícil llevar adelante este tema y, con toda franqueza, me parece que en algún momento habrá que encarar algún plan de inversión. Es muy difícil y, seguramente, ningún partido político querrá abordarlo en medio de una campaña electoral, porque querer invertir en materia carcelaria puede no ser muy seductor.

Ahora, digamos las cosas como son -las cosas como son-: si algún atributo importantísimo tenía y tiene Guillermo Stirling es haber conducido el Ministerio con un talante lo más conciliador y constructivo posible. No creo que valga eso de decir que hay una línea de mando con tres o cuatro puntos de autoridad. No; francamente, no es así.

Quiero repetir algo porque estoy convencido, por la experiencia en el Parlamento y dentro del sistema político, de que en la mirada de los partidos políticos en esto hay un punto de entendimiento. Nos cuesta entendernos en muchos temas; en este, creo que no. Tengo la impresión de que hay legisladores de los distintos partidos que miran el tema penitenciario, el tema carcelario, el tema de la privación de la libertad, el tema de la resocialización de los reclusos, de una forma bastante consensuada.

En un país que no está habituado a encontrar consensos, en el que ahora irrumpimos en un año largo de confrontación dialéctica y de comparación de proyectos, este debería ser un punto de inflexión, un punto de entendimiento. Entonces me parece que, en esa línea, las expresiones del Inspector Navas tampoco se compadecen, no ayudan. No ayudan porque algunos no nos sentimos identificados con ellas. Yo no me sentí identificado con lo que el Director Navas planteó. Me parece que no dijo lo que muchos de nosotros sentimos, y estoy seguro de que aquí hay gente que tiene una ideología muy distinta, que piensa de manera muy distinta, que tampoco coincidió con el Director Navas.

En consecuencia, espero que este diferendo se vaya resolviendo. He visto la galanura con la que está actuando el señor Ministro Borrelli. Por eso, simplemente solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea remitida al señor Ministro del Interior para que las tome en cuenta, si lo entiende pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

10.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Ramón Fonticiella, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 2 y 3 de junio de 2004, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Felipe Carballo.

Del señor Representante Raúl Sendic, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 2 de junio de 2004, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Vázquez.

Del señor Representante Ruben Obispo, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 2 y 3 de junio de 2004, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Walter Tirelli.

Del señor Representante Gustavo Silveira, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 1° y 30 de junio de 2004, convocándose al suplente siguiente, señor Basilio Morales.

Ante la incorporación del señor Representante Gustavo Penadés a la Cámara de Senadores, por el período comprendido entre los días 1° y 2 de junio de 2004, se convoca a la suplente siguiente, señora Silvia Ferreira.

Del señor Representante Juan Justo Amaro Cedrés, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 2 de junio de 2004, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Stella M. Tucuna".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 1° de junio de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito conforme al inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465 del 14 de enero de 1994, se me otorgue licencia por motivos personales, por los días 2 y 3 del mes de junio del presente año.

Sin otro particular le saluda

RAMÓN FONTICIELLA
Representante por Salto".

"Salto, 1° de junio de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

En conocimiento de que el Diputado Ramón Fonticiella, ha solicitado licencia por los días 2 y 3 de junio del corriente, comunico a usted que conforme al artículo 3° de la Ley N° 10.618 de mayo de 1945 no aceptaré por esta vez la convocatoria a ocupar la banca.

Atentamente,

Eduardo Muguruza".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Salto, Ramón Fonticiella.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 3 de junio de 2004.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria el suplente siguiente, señor Eduardo Muguruza.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994 y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 2 y 3 de junio de 2004, al señor Representante por el departamento de Salto, Ramón Fonticiella.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente señor Eduardo Muguruza.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 303 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Felipe Carballo.

Sala de la Comisión, 1° de junio de 2004

GUILLERMO ÁLVAREZ, TABARÉ HACKENBRUCH, TOMÁS TEIJEIRO".

"Montevideo, 1° de junio de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 16.465, solicito se me autorice el goce de licencia por motivos personales por el día 2 de junio de 2004.

Sin más lo saluda atentamente,

RAÚL SENDIC
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1° de junio de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria de dicha Cámara para sustituir al Diputado Raúl Sendic, comunico que por esta vez no acepto y solicito que se cite al suplente siguiente, Sr. Fernando Vázquez.

Sin más lo saluda atentamente,

Eduardo Rubio".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Raúl Sendic.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de junio de 2004.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Eduardo Rubio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 2 de junio de 2004, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Raúl Sendic.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente señor Eduardo Rubio.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 2 de junio de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio, señor Fernando Vázquez.

Sala de la Comisión, 1° de junio de 2004.

GUILLERMO ÁLVAREZ, TABARÉ HACKENBRUCH, TOMÁS TEIJEIRO".

"Montevideo, 1º de junio de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.

Por la presente solicito se me conceda licencia los días 2 y 3 de junio próximos, por motivos personales, convocándose al suplente respectivo.

Saluda a usted muy atentamente.

RUBEN OBISPO
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 1º de junio de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional Ruben Obispo, comunico mi renuncia por esta única vez.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente,

Gonzalo Graña".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Ruben Obispo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 3 de junio de 2004.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fuera objeto el suplente siguiente, señor Gonzalo Graña.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 2 y 3 de junio de 2004, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Ruben Obispo.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente señor Gonzalo Graña.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Walter Tirelli.

Sala de la Comisión, 1° de junio de 2004.

GUILLERMO ÁLVAREZ, TABARÉ HACKENBRUCH, TOMÁS TEIJEIRO".

"Montevideo, 1° de junio de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, desde el martes 1° al miércoles 30 de junio inclusive, convocando a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

GUSTAVO SILVEIRA
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Silveira.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1° y 30 de junio de 2004.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 1° y 30 de junio de 2004, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Silveira.

2) Convóquese por Secretaría por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15 del Lema Partido Colorado, señor Basilio Morales.

Sala de la Comisión, 1° de junio de 2004.

GUILLERMO ÁLVAREZ, TABARÉ HACKENBRUCH, TOMÁS TEIJEIRO".

"Montevideo, 1° de junio de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para llevar a su conocimiento que he sido convocado por el Senado de la República para suplantar a la Senadora Julia Pou, por lo cual solicito, tenga a bien, convocar a mi suplente inmediato.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

GUSTAVO PENADÉS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Penadés, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 1° y 2 de junio de 2004.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el artículo cuarto de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 1° y 2 de junio de 2004, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señora Silvia Ferreira.

Sala de la Comisión, 1° de junio de 2004.

GUILLERMO ÁLVAREZ, TABARÉ HACKENBRUCH, TOMÁS TEIJEIRO".

"Montevideo, 1° de junio de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de solicitar licencia al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, por el día 2 del corriente, convocando a mi suplente respectivo.

Saluda a usted muy atentamente

JUAN JUSTO AMARO CEDRÉS
Representante por Florida".

"Montevideo, 1° de junio de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, presento renuncia a la convocatoria efectuada por esa Cámara, para sustituir en su licencia al Diputado titular por el Dpto. de Florida Sr. Juan J. Amaro Cedrés, el 2 de junio del corriente.

Con mi mayor estima, saluda a Ud.,

Alberto H. Martínez".

"Montevideo, 1 de junio de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de poner en su conocimiento, que renuncio por esta única vez, a la convocatoria de la que he sido objeto por la Cámara de Representantes, como suplente del Representante Nacional Juan J. Amaro Cedrés, por el día 2 de junio del corriente.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente,

Luis Oliva".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Juan Justo Amaro Cedrés.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de junio de 2004.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Alberto Martínez y Luis Oliva.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 2 de junio de 2004, al señor Representante por el departamento de Florida, Juan Justo Amaro Cedrés.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes siguientes, señores Alberto Martínez y Luis Oliva.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 2 de junio de 2004, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22 del Lema Partido Colorado, señora Stella M. Tucuna.

Sala de la Comisión, 1° de junio de 2004.

GUILLERMO ÁLVAREZ, TABARÉ HACKENBRUCH, TOMÁS TEIJEIRO".

11.- Aplazamientos.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones correspondería aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primero y segundo término del orden del día y que refieren a la elección de miembros de la

Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Quinto Período de la XLV Legislatura.

12.- Cuestión política planteada por el señor Representante Mieres.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra para plantear una cuestión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MIERES.- Solicito a la Cámara que me autorice a plantear una cuestión política referida a la aplicación de la Ley N° 17.758, por la que se extiende el beneficio de las asignaciones familiares a los hogares de menores recursos.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por el señor Diputado Mieres.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor Diputado Mieres.

SEÑOR MIERES.- Señor Presidente: a fines del año pasado -concretamente el 30 de diciembre-, esta Cámara votó un proyecto de ley -por lo tanto, se cumplió con la sanción, al haberse aprobado en ambas Cámaras- por el que se extendía el beneficio de la asignación familiar a todos los hogares con menores recursos, estableciéndose para ello un tope de tres salarios mínimos nacionales, que desde nuestro punto de vista es un tope muy bajo. De todos modos, entendíamos que se recogía un avance significativo para que los hijos o los menores a cargo de padres que no están amparados en el sistema de seguridad social -que se encuentran desocupados o están en una relación de empleo informal- no sufrieran como castigo el hecho de no poder cobrar la asignación familiar.

Hacía dos años y medio que la bancada del Partido Independiente había presentado un proyecto de ley en ese mismo sentido y, si bien esta otra propuesta era sensiblemente menos abarcativa que aquella, por cuanto el tope de tres salarios mínimos es muy bajo, entendíamos que era un avance. También encontramos que el texto legal no establecía una obligación para el Poder Ejecutivo, sino que le otorgaba la facultad de aplicar el beneficio en la medida en que existieran disponibilidades financieras a nivel del Estado.

Hace diez días, el Instituto Nacional de Estadística publicó su encuesta de hogares, cumpliendo con una obligación que también desde esta Cámara se reclamó durante mucho tiempo, que procuraba que anualmente se hiciera un informe sobre la evolución de la pobreza en el Uruguay, y hay que reconocer que el INE cumple con esta obligación. Los resultados de esa encuesta son pavorosos y realmente impactan, porque indican que la pobreza en el Uruguay se ha disparado de una forma impresionante, con una velocidad muy grande. En este momento, el 31% de la población de este país vive en hogares cuyos ingresos están por debajo de la posibilidad de satisfacer las necesidades básicas de cualquier ciudadano. La indigencia, es decir, la situación de aquellos hogares que tienen ingresos que no llegan a satisfacer la alimentación -las necesidades de nutrición-, se ha multiplicado casi por tres, pasando en unos pocos años del 1% a casi el 3%.

En el informe también se da cuenta de que la pobreza afecta hoy nada más y nada menos que al 57% de los niños menores de seis años; estas cifras, tres o cuatro años atrás eran sensiblemente inferiores. Por ejemplo, en 1998 la pobreza estaba situada en el 16% y hoy está en el doble, y la concentración en los niños sigue siendo dramáticamente fuerte, cada vez más fuerte, a tal punto que entre los mayores de sesenta años la pobreza afecta al 10%, y entre los menores de seis, al 57%. Por lo tanto, nos parece una obligación moral que la ley que se votó en el Parlamento el 30 de diciembre del año pasado se aplique de una vez por todas.

Quiero recordar que hace un mes, el Poder Ejecutivo resolvió bajar las tasas del Impuesto a las Retribuciones Personales y nosotros estuvimos de acuerdo. Se dijo con bombos y platillos que se bajaban las tasas de ese impuesto a los salarios más bajos y a las jubilaciones, pero se dijo mucho menos -aunque no sea menos cierto- que también se bajaban esas tasas a todos los salarios, incluso a los más altos, y los que estaban tributando por el 20% ahora tributan por el 17%. Si además tenemos en cuenta que la situación de Tesorería ha cambiado positivamente, la pregunta es qué estamos esperando para instrumentar un alivio que hace cinco meses se votó

en este Parlamento, autorizando al Poder Ejecutivo para que lo hiciera efectivo.

Adviértase la novedad con la que nos encontramos. Cuando pedimos la ley para tomarla como referencia en este planteo, nos dimos cuenta de que recién fue promulgada el 4 de mayo de este año y publicada en el Diario Oficial el 10 de mayo, más de cuatro meses después de que fuera aprobada en el Parlamento. Estuvimos haciendo averiguaciones acerca del trámite transcurrido porque, obviamente, las reglas institucionales establecen otra cosa. Si la votación de esta Cámara no incluyó que se comunicara de inmediato, y el Cuerpo no se volvió a reunir hasta el 1° de marzo, la demora se puede explicar porque quizás no haya sido comunicada al Poder Ejecutivo de inmediato, y debió esperarse la eventual reconsideración del asunto en la siguiente sesión.

Lo cierto es que si aun esa fuera la explicación, del 1° de marzo al 4 de mayo transcurrieron sesenta días más, y el Poder Ejecutivo estuvo incumpliendo su obligación de promulgar la ley; en caso contrario, debió haber emitido un veto.

Comparamos la ley publicada en el Diario Oficial con el proyecto de ley aprobado en esta Cámara el 30 de diciembre pasado y comprobamos que no hay ninguna diferencia. Por lo tanto, nosotros entendemos que no ha habido veto, que el Poder Ejecutivo no ha enviado ningún veto a la Asamblea General. Pero lo que no entendemos son dos cosas; en definitiva, esto es algo formal, pero las formas importan. Quiero saber por qué el Poder Ejecutivo se tomó tanto tiempo para promulgar una ley -que debe promulgar en un plazo perentorio- y luego publicarla, una vez que fue enviada por el Parlamento. Lo más importante es que recuerdo que por esos días -en esta Cámara hubo un debate el día en que se aprobó el proyecto de ley- la prensa informaba con mucho destaque que se comenzaría a pagar la asignación familiar a hogares de menores recursos. En ese momento nosotros cuestionamos el mencionado destaque, porque encontrábamos que esa futura ley habilitaba pero no obligaba al Poder Ejecutivo. El problema es que cuatro meses después seguimos esperando ese beneficio mínimo para un conjunto de ciudadanos uruguayos, que cada vez son más, y no digo que la están pasando mal, sino muy mal. Por supuesto que esto no será la solución de sus vidas -ojalá la asignación familiar tuviera otra entidad-, pero por lo menos será un alivio, un elemento que tienda a paliar una situación dramática. Sin embargo, seguimos esperando la decisión del Poder Ejecutivo de aplicar una ley que, si no recuerdo mal, fue iniciativa de un legislador de filas de este Gobierno.

No sé qué más tiene que pasar en este país, qué otros datos tienen que existir para avalar que la situación social es dramática. ¡Cuidado!, porque esta no es una información que provenga de cualquier Universidad que ande por ahí. Recuerdo que en algún momento, cuando se publicaron datos sobre la pobreza provenientes de un instituto universitario, la respuesta que se dio es que se trataba de una fuente no oficial, pero estos datos son absolutamente oficiales. Esta es información del Instituto Nacional de Estadística, que funciona en la órbita de la Presidencia de la República; son datos que el Estado uruguayo maneja.

Por lo tanto, el reclamo que hacemos a través de este planteamiento político es que de una vez por todas -más allá o más acá de las aparentes sorpresas del procedimiento legislativo para que esta norma se ponga en funcionamiento y más allá o más acá de los trámites administrativos- esto, que no es suficiente, que se topea en tres salarios mínimos nacionales, se ponga en marcha y se aplique.

Este es el planteamiento que queríamos hacer, solicitando que la Cámara envíe al Poder Ejecutivo un mensaje reclamando que aplique esta ley, que transforme su facultad en una aplicación efectiva.

Inmediatamente, presentaremos la moción por escrito a la Mesa para que pueda ser votada por la Cámara.

Muchas gracias.

SEÑOR FALERO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: quisiera agregar algunos detalles acerca de lo mencionado por el señor Diputado Mieres, que tienen que ver con este procedimiento de promulgación de la ley.

En el acto de promulgación, se establece que el Poder Ejecutivo promulga la ley al haber vencido el plazo previsto en el artículo 144 de la Constitución de la República. Uno puede presuponer, entonces, que esta ley ha merecido algún veto. Téngase presente que la ley fue comunicada al Poder Ejecutivo el 1° de

marzo y promulgada el 4 de mayo. El artículo 144 establece que si el Poder Ejecutivo no devolviese el proyecto diez días después de que fuera sancionado por ambas Cámaras, tendrá fuerza de ley. Quiere decir que el Poder Ejecutivo, en el momento en que comunica la promulgación de la ley, presupone que existió un veto -que no existió- o tuvo la intención de que existiera, y espera los cuarenta y cinco días para promulgar una ley por la eventualidad de un veto absolutamente inexistente.

Esto es una falta de seriedad de tal envergadura en el proceso de aprobación de la ley, que debe ser destacado. No es posible que el Poder Ejecutivo promulgue una ley cuando y como quiera, desde el momento en que existen disposiciones absolutamente claras desde el punto de vista constitucional en cuanto a los plazos con que cuenta para hacerlo cuando no se interpone ningún veto total o parcial.

Con la aclaración que se establece al final del texto legal, el Poder Ejecutivo está presuponiendo que envió un veto, que finalmente no envió y que no sabe que no envió. Entonces, esperó que pasaran los días sin que se reuniera la Asamblea General para que el veto quedara firme en forma tácita; sin embargo, la Asamblea General nunca se reunió ni fue convocada porque el veto nunca llegó y, por lo tanto, no ingresó ninguna observación de parte del Poder Ejecutivo.

No quería que este tema pasara desapercibido porque entiendo que esta es una falta grave del Poder Ejecutivo desde el punto de vista administrativo, pues no quiero pensar que esto fue hecho a propósito. Reitero que se trata de una falta grave en el proceso de aprobación de una ley, que debe ser destacada y mencionada.

SEÑOR CHIFFLET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: creo que todos los legisladores compartimos el planteamiento que acaba de realizar el señor Diputado Mieres. Entiendo que hay un aspecto que merece una aclaración: hay determinadas normas para la aprobación de una ley que son perfectamente claras y que están establecidas en los textos legales. Cuando el Poder Ejecutivo no las cumple, debemos aclarar por qué no lo hace.

Además, en este caso se trata de un tema de fondo, de amparar a un sector de niños particularmente carenciados. En este momento, todos estamos hablando de los niveles de pobreza y de la cantidad de niños que están por debajo de esos niveles. Este proyecto, esta decisión parlamentaria, que de alguna manera significaba un amparo -mínimo, pero amparo al fin-, no se ha cumplido en forma ni se está aplicando. Creo que la simple enunciación de esto es lo suficientemente grave como para que lo sigamos muy de cerca, y que en caso de que no se tomen medidas urgentes para el cumplimiento de la ley, entonces sí tendremos que llamar a los responsables, a los Ministros correspondientes.

Este no es el único caso de una ley que se aprueba y que luego no se aplica, y en algún otro caso la responsabilidad es del Parlamento. Yo ya dije en la última sesión de la Asamblea General que en esta Cámara se aprobó un proyecto muy interesante que llevó mucho tiempo y que tiene que ver con el tema de la situación carcelaria, con los problemas relativos a la violación de los derechos humanos en los establecimientos carcelarios. Se aprobó un proyecto -por el que se crea el Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario- que se estudió muy a fondo en la Comisión de Derechos Humanos. Lo aprobó la Cámara de Representantes, lo sancionó la Cámara de Senadores, lo promulgó -en este caso en tiempo- el Poder Ejecutivo, pero han pasado más de noventa días y la ley todavía no se aplica. Esto es responsabilidad del Parlamento. De modo que a cada uno sus responsabilidades. Debemos asumir las nuestras también, señor Presidente y creo que en la reunión de coordinadores debe analizarse este segundo tema que planteo. Pero no quiero desviarme del tema central.

Compartimos plenamente el planteamiento realizado por el señor Diputado Mieres y creemos que todos tenemos que ser por lo menos conscientes y consecuentes con el discurso que estamos haciendo en estos momentos. Decimos que es prioritaria la situación de la pobreza; señalamos las cifras de los niños que están en condición de pobreza, pero cuando hay un proyecto mínimo -como ha señalado el señor Diputado-, ni siquiera se cumplen las disposiciones legales para su aplicación y no se aplica.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: el planteo político que se está efectuando en estos momentos nos ha tomado un poco por sorpresa, pero vamos a hacer algunas consideraciones, fiándonos en nuestra memoria.

El problema de fondo -lo que llamamos en su momento la universalización de la asignación familiar, teniendo en cuenta los hijos de quienes habían quedado desocupados y sin el amparo del seguro de paro- lo tenemos muy claro, porque abogamos en aquel entonces, insistentemente, por la aprobación del proyecto, con la renuencia y hasta franca oposición de la mayor parte de los legisladores del Frente Amplio, que en aquel momento se oponían a la ley, reclamando algunos elementos adicionales.

Luego, cuando el proyecto fue aprobado por mayoría, se pidió que se rectificara la votación y creo que fue votado por unanimidad.

Me complace, entonces, que algunos de quienes en aquel momento tuvieron tanta renuencia en cuanto al texto de la ley aboguen ahora entusiastamente por su implementación, igual que nosotros.

SEÑOR CHIFFLET.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BERGSTEIN.- Permítame terminar la idea, señor Diputado, y luego le concedo la interrupción.

Fiándome entonces en mi memoria, creo que la puesta en vigencia del mecanismo estaba sujeta a dos condiciones: la primera, a que hubiera disponibilidades de Tesorería, y la segunda, a la recuperación de los fondos de los bancos en situación de liquidación.

Estamos viviendo estos días un espectáculo muy particular en cuanto a ese segundo extremo -no quiero desviarme del fondo de la cuestión-, puesto que intereses corporativos cerrados prevalecen sobre clarísimos intereses generales. De todas maneras, me da la impresión de que lo que se ha enlentecido mucho más allá de lo previsible es uno de los requisitos que la ley establecía para poner en funcionamiento estos mecanismos. No era el único; el otro tenía que ver con la Tesorería. Si algún señor legislador tiene el texto de la ley a la vista, nos podrá aclarar con más precisión ya que, en cuanto a nosotros refiere, estamos improvisando esta intervención y fiándonos -insisto- en nuestra memoria.

Lo que nos parece bien es que esta iniciativa tenga un seguimiento de nuestra parte, dado que esta ley importa mucho a quienes realmente sentimos que tenemos que buscar una salida relativamente urgente para quienes están en las situaciones más críticas.

Creo que el momento es inoportuno cuando estamos viendo el espectáculo que ofrecen los intentos del Poder Ejecutivo y del Banco Central para agilitar el procedimiento de recuperación de activos, o sea, uno de los requisitos para implementar la ley. Por tanto, no me parece que este sea el momento más apropiado para el planteo del tema.

Compartimos el fondo del planteo e inclusive adelantamos que hemos pedido algunos cálculos para hacer alguna propuesta complementaria, relativa a la suba del salario mínimo, porque es muy fácil hablar de costos mínimos cuando no son costos propios, pues todo tiene un costo que lo paga la sociedad en su conjunto. No le cedemos la derecha a nadie en cuanto a sensibilidad.

Pero para limitarnos al tema en cuestión, creo que este no es el momento oportuno para el planteo formulado, porque el texto de la ley era muy claro al establecer un condicionamiento para su puesta en vigencia. La inquietud fue del Poder Ejecutivo, por lo que no estamos ante el juego de la mosqueta: fue el propio Poder Ejecutivo el que presentó e impulsó el proyecto.

Tendríamos que esperar un par de semanas más, cuando salgamos de esta situación que está planteada en el ámbito bancario, porque entonces tendremos más clarificado el panorama y podríamos ser más contundentes en nuestro planteo. Por el momento, pues, deberíamos mantenernos a la expectativa.

Concedo ahora con gusto la interrupción que me solicitara el señor Diputado Chifflet.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Puede interrumpir el señor Diputado Chifflet.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: quiero destacar un hecho que suele repetirse en política.

Suele suceder que cuando algún o algunos partidos plantean un proyecto, otra fuerza política considera que ese proyecto debe ser perfeccionado. Si el proyecto trae un amparo mínimo a determinado sector y se considera por parte de una fuerza política cualquiera que es posible perfeccionarlo y reclamar algo más, se plantea entonces la discusión sobre esos puntos. En este caso, el proyecto fue aprobado por

simple mayoría y quienes no lo habíamos acompañado, para que quedase claro que aun ese amparo mínimo nos merecía el apoyo -aunque considerábamos que podía ser perfectible-, pedimos la rectificación de la votación y acompañamos el proyecto, que por lo tanto fue aprobado -como señaló el señor Diputado Bergstein- por unanimidad. No se podrá decir que esto fuera poner un palo en la rueda o trabar la acción política del Gobierno. ¡No! Consideramos que en ese momento podíamos emitir el mismo juicio que el señor miembro de este Parlamento que plantea la cuestión política ahora, que calificó la situación, para mi gusto, con total certeza cuando dijo que se trataba apenas de un amparo mínimo y que ni aun así la ley se cumplía.

Eso fue lo que se planteó en aquella oportunidad. Queríamos perfeccionarlo, y no se entendió así. En consecuencia, pedimos la rectificación de la votación y lo aprobamos. Estos son los hechos. Esto no es hacer oposición por la oposición misma. Al contrario: primero discutimos, tratamos de perfeccionar el proyecto y no lo conseguimos; entonces pedimos la rectificación y lo votamos. Conducta parlamentaria más clara y más leal no es posible.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Puede continuar el señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: seré muy breve, tomando pie de la intervención de mi distinguido colega.

Efectivamente, la rectificación de la votación es un recurso parlamentario legítimo, pero los hechos en su globalidad nos obligan a agregar una consideración adicional. Este proyecto se votó a fin de año, en el período extraordinario de sesiones, diría que a fines de diciembre, y venía ya aprobado por el Senado. No me atrevo a decir si el proyecto se aprobó el 29 o el 30 de diciembre, porque sería aventurado de mi parte.

(Interrupción del señor Representante Mieres)

——El señor Diputado Mieres me acota que se aprobó el 30 de diciembre. Me alegra que mi memoria a veces funcione. Lo que quiero decir es que si no se aprobaba el proyecto, tenía que volver al Senado y este no lo iba a tratar hasta que hubiera empezado el período de sesiones ordinarias. Habría que ver si el Senado aprobaba las modificaciones de la Cámara de Diputados, por lo cual, sensatamente, advertíamos la conveniencia de aprobar el proyecto como estaba, cualesquiera fueran las otras consideraciones que quisiéramos hacer, para ahorrarnos muchos meses de trámite parlamentario.

Ahora, sí, ya tenemos los hechos completos. Esta es la razón por la cual era muy claro que había que votar este proyecto que hoy nos permite discutir sobre las bases de una ley ya aprobada. Y me atrevo a decir que hoy no estaría aprobada si hubiéramos seguido el temperamento de quienes en aquel entonces se oponían al proyecto.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MIERES.- Señor Presidente: ¡lo que son las paradojas! Había un gran apuro por aprobar el proyecto el 30 de diciembre porque se perdía el tiempo, pero recién el 10 de mayo el Poder Ejecutivo promulgó la ley. Esto es realmente paradójico, porque no sé cuántas sesiones habríamos tenido que realizar para modificar el proyecto de ley y retornarlo al Senado. Bueno, cada cual con sus cosas.

Por otra parte, me parece importante aclarar -porque no mezclaremos los temas- que la ley establece que los fondos para financiar este beneficio adicional de asignaciones familiares surgirán de las disponibilidades de Tesorería y, eventualmente, de los ingresos que se obtengan por las cuotapartes de los Fondos de Recuperación del Patrimonio de los bancos liquidados. Sin embargo, bastarían con las disponibilidades existentes en Tesorería. Este Poder Ejecutivo hace un mes decidió bajar las tasas del IRP de todos los salarios, de los bajos, de los medios y de los altos, y sin embargo no ha puesto en funcionamiento esta medida que ciertamente, a ojo de buen cubero, es bastante más económica que lo que supone disminuir el IRP de los salarios más altos. En fin, son opciones, prioridades, preferencias; cada cual resuelve lo que le parece.

Muchas gracias.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor Presidente: quiero dejar una constancia que establecí en el momento en

que se discutió esta ley que hoy es objeto de una cuestión política. En ese momento dijimos que mucho antes de aparecer ese proyecto había otro, también vinculado a las asignaciones familiares y propuesto por el señor Diputado Mieres, que era mucho más integral y completo y que no contó con la voluntad política para alcanzar los votos del oficialismo en la Comisión Especial con fines legislativos sobre las situaciones de pobreza. Entonces, la voluntad de resolver este tema y en forma mucho más completa existió mucho antes de que apareciera esta ley, a la que le veíamos cierta renguera y, como es lícito, las expusimos en ese momento en Sala. A esto se agrega lo que el propio señor Diputado Mieres plantea hoy en cuanto a la demora, a la notoria falta de urgencia en la aplicación de esta ley cuando los índices oficiales de pobreza están en estos niveles y, además, se ha dicho a todos los vientos que la recaudación del país aumentó.

Queríamos dejar esta constancia que también hicimos en su momento y adherimos a lo que planteó nuestro compañero de bancada, el señor Diputado Chifflet.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: se ha hecho hincapié en la tardanza al promulgar la ley. Creo que esta tardanza no ha tenido mayor incidencia práctica porque cualquiera de las condiciones para hacerla efectiva, como acaba de expresar el señor Diputado Mieres, no establecía una fecha fija. Si se redujo el IRP, que quizá sea una cantidad más significativa -no mucho más, porque la universalización de las asignaciones familiares no creo que implique menos de US$ 1:000.000 por mes-, de todas maneras, la aplicación de esta ley está sujeta a condiciones que se tienen que producir sin que exista una limitación de fechas.

A mí también me llama la atención por qué se tarda tanto en promulgar una ley, más allá de todos los tiempos habituales; eso quizás podría ser materia de otra discusión, pero en el caso de este proyecto de ley no atribuyo ningún tipo de intencionalidad específica porque las condiciones para su aplicación no están sujetas a fecha fija.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Dese cuenta de una moción presentada por el señor Diputado Mieres.

(Se lee:)

"Mociono para que la Cámara de Representantes reclame al Poder Ejecutivo que haga uso inmediato de su facultad de hacer efectivo el pago del beneficio de las asignaciones familiares a los hogares de menores recursos previsto en la Ley N° 17.758".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y tres en treinta y seis: AFIRMATIVA.

13.- Cuestión política planteada por el señor Representante Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra para plantear una cuestión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: de acuerdo con el artículo 50 del Reglamento solicito autorización a la Cámara para plantear una cuestión de carácter político por la no aplicación de una resolución de la Cámara de Representantes votada por unanimidad el 9 de marzo de 2004, que establecía la participación del personal subalterno de las Fuerzas Armadas y la Policía en el beneficio de las canastas familiares.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por el señor Diputado.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: hoy debemos reiterar un planteamiento que se hizo en el mes de octubre del año pasado. Digo esto para que nadie dude de que este no es un planteamiento de carácter electoral, ya que hace mucho tiempo que se

ha planteado al máximo nivel de las jerarquías de nuestro país.

La inclusión de personal subalterno de las Fuerzas Armadas y de la Policía en el beneficio de las canastas familiares no se ha cumplido, aun cuando el 9 de marzo de 2004 se remitió la resolución -que se aprobó por unanimidad en la Cámara de Representantes- a la Presidencia de la República y a los Ministerios del Interior, de Defensa Nacional y de Trabajo y Seguridad Social.

No se ha cumplido con proporcionar estas canastas familiares a compatriotas que están en una situación de inferioridad material, que están sometidos a tal disciplina que no pueden realizar otras actividades que no sean las propias inherentes a sus cargos de policías y militares.

Es por todos sabido que el Instituto Nacional de Alimentación proporciona canastas de alimentación a más de 200.000 familias carenciadas de nuestro país. Creemos que eso, en virtud de la crisis que estamos viviendo, está bien y lo apoyamos, pero sería mejor si incluyéramos a aquellos sectores que están en las mismas condiciones que otros ciudadanos a los que se proporciona este beneficio. No tengo ninguna duda de que el personal subalterno de las Fuerzas Armadas y de la Policía está en una situación calamitosa en cuanto a su remuneración. Por supuesto, sería mucho mejor, como lo dijimos el 9 de marzo de 2004, aumentarles el sueldo, pero eso no se puede hacer por ahora. Sin desmedro de ello, creo que el Estado puede paliar esta situación por esta vía.

Hace ocho meses que hicimos el primer planteo, que se oficializó el 9 de marzo en la Cámara de Representantes. Tengo las notificaciones de las resoluciones que fueron enviadas a la Presidencia de la República en marzo, al Ministerio del Interior en el mismo mes, y al Ministerio de Defensa Nacional también en marzo de este año. ¿Qué pasa, entonces, que no se reacciona? Como recién se cuestionaba al hacer otro planteamiento político de características similares, también de carácter social, ¿qué pasa que no se hacen las cosas en este país?

Con la señora Diputada Ferreira y con el señor Diputado Leglise fuimos a hablar con los señores Ministros Fau y Borrelli; los dos manifestaron estar totalmente de acuerdo con la resolución de la Cámara. Hace casi tres meses que se aprobó esta resolución con la que están de acuerdo, pero no se soluciona el problema. Creo que hace falta implementar esto en forma inmediata, aunque sea para los tres meses de invierno -junio, julio y agosto-, para que estas familias no pasen necesidades.

Para terminar, adviertan lo que informa hoy el diario "El Observador" acerca del estado calamitoso en que viven esos sectores de la sociedad. Dice en primera página que falta combustible para el patrullaje naval y se agrega que "la Armada solicitó un refuerzo de rubros a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), [...]". La flota de la Marina permanece anclada en el puerto de Montevideo por falta de combustible para realizar las tareas de patrullaje. "De los 20 buques de la Armada, solo el Oyarbide realizó breves salidas la semana pasada para continuar con su relevamiento de la plataforma continental, [...]". El informe del señor Eduardo Preve, de "El Observador", agrega: "Sin combustible para patrullar el mar, la Armada Nacional enfrenta una angustiosa situación. Mientras la flota íntegra de la Marina permanece anclada en el puerto de Montevideo y sus hombres pierden adiestramiento día a día, las aguas territoriales se han convertido en espacio libre para los pesqueros piratas.- Ante el sombrío panorama, la Armada solicitó un refuerzo de rubros a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), pero el gobierno no ha respondido a la solicitud de la fuerza de mar, según informaron [...]. La falta de rubros llega al extremo que ante el cambio de guardia de buque VIR -barco de respuesta inmediata frente a un accidente- el combustible se trasiega entre las embarcaciones".

Con esto quiero ejemplificar y ampliar la información sobre lo que estamos denunciando hoy acerca de la no implementación de un beneficio como la ampliación de la entrega de canastas familiares al personal subalterno de las Fuerzas Armadas y de la Policía, que costaría escasísimos recursos al Estado; lo hago a través de este ejemplo que hoy sale a la luz pública, que nos parece una vergüenza nacional.

Haremos llegar a la Mesa una moción conceptualmente idéntica a la que toda la Cámara votó el 9 de marzo de 2004, a efectos de ver si el Poder Ejecutivo se conmueve algo e implementa inmediatamente la entrega de canastas de alimentos al personal subalterno de las Fuerzas Armadas y de la Policía.

(¡Muy bien! Apoyados)

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: nuestro sector apoya el planteamiento del señor Diputado Borsari Brenna no solo porque en su oportunidad lo votamos sin vacilaciones, sino porque, además, nos ha parecido de estricta justicia y en virtud de que, por nuestra cuenta, hemos hecho algunas gestiones oficiosas -si se nos permite decirlo- conducentes a que este beneficio se implemente a la mayor brevedad. Es, a nuestro juicio, impostergable su aplicación para el personal subalterno de las Fuerzas Armadas y de la Policía.

Es cuanto tenemos que decir sobre el tema.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: vamos a acompañar este planteamiento; ya lo hicimos en su oportunidad.

Creo que el Cuerpo tiene claro un conjunto de preocupaciones que se ha planteado en la Comisión de Defensa Nacional, en la que hemos trabajado. Hay algunas preocupaciones de naturaleza presupuestal, que hacen al cumplimiento de las misiones. Al respecto, en más de una oportunidad planteamos que no cumplir las misiones resulta más caro que cumplirlas. De alguna manera, el no cumplimiento de las misiones termina no justificando su asignación; de nada vale asignar misiones que no pueden ser cumplidas. En cuanto a la situación presupuestal, ya nos hemos manifestado en otras oportunidades.

También compartimos -como lo hicimos en su oportunidad- la inclusión en la distribución de canastas de alimentos del personal subalterno de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional. No conozco el texto de la moción presentada por el señor Diputado Borsari Brenna, pero quisiera que reafirmáramos el conjunto de la minuta de comunicación del 9 de marzo, que tenía un componente al que hizo referencia el señor Diputado Borsari Brenna y también otro muy importante -sobre todo en estas épocas-, referido a que las canastas volvieran a ser de 14 kilos y no de 7 kilos. Se había bajado de 14 a 7 kilos y se consolidó el reparto de canastas de 7 kilos de alimentos entre todos los beneficiarios actuales. Y no escapa a ninguno de los presentes que este beneficio está dirigido a sectores aún más pauperizados que los de los Incisos a los que se hizo referencia. Por esta razón -veo ahora que lo que acabo de señalar figura en la moción que presentó el señor Diputado Borsari Brenna-, quiero ratificar el conjunto de la exhortación que se hiciera a través de aquella minuta de comunicación, que también refiere a que se vuelva a las canastas de 14 kilos de alimentos, superando así la limitación derivada de la disminución de la cantidad de alimentos.

Es cuanto tenía para decir.

SEÑOR ORIBE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORIBE.- Señor Presidente: en su exposición, el señor Diputado Borsari Brenna dijo que la minuta de comunicación había sido votada por unanimidad, pero en esa sesión yo argumenté y voté en contra.

Más allá del problema de que se trata -que consideramos que es un tema sensible y respecto del cual estamos de acuerdo-, ya dijimos que el primer compromiso de la Lista 15 era bajar el IRP y que todo a la vez no se puede hacer.

Las canastas de 14 kilos no se están entregando. Antes las canastas eran de 4 kilos y 7 kilos; cuando se pasó a canastas de 14 kilos, mucha gente dejó de recibirlas. El INDA se ha reorganizado y las canastas se están entregando con normalidad, pero son limitadas, como todos los recursos del Estado. Por eso no voy a acompañar esta moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Dese cuenta de una moción presentada por la señora Diputada Ferreira y los señores Diputados Borsari Brenna, Trobo, Arrarte Fernández, Cardozo Ferreira, Lacalle Pou y Julio Silveira.

(Se lee:)

" I) La Cámara de Representantes reitera al Poder Ejecutivo su solicitud para que, a través del Instituto Nacional de Alimentación, se incluya en la distribución de canastas de alimentos al personal subalterno de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, dentro del marco legal y reglamentario vigente.- II) Exhorta al Poder Ejecutivo a que, con la intervención del Instituto Na-

cional de Alimentación, se consolide el régimen de distribución de canasta de alimentos de 14 kg por beneficiario, a la brevedad.- III) Remítase copia de las actas y de la presente moción a la Presidencia de la República, a los Ministerios del Interior, de Defensa Nacional y de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y tres en treinta y seis: AFIRMATIVA.

14.- Solicitud de alteración del orden del día.

Ha llegado a la Mesa una moción, presentada por los señores Diputados Lacalle Pou y Trobo, en el sentido de que el asunto que figura en décimo término del orden del día, "Ahorristas del Banco de Crédito. (Se los incluye como beneficiarios de la Ley N° 17.523)", pase a ser tratado en tercer lugar.

Para proceder a la alteración del orden del día se requiere contar con cincuenta votos conformes, y en este momento no hay ese número de señores Representantes en Sala. Cuando exista el quórum requerido, se pondrá a votación.

SEÑOR TROBO.- Solicito que se llame a Sala, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Se está llamando, señor Diputado.

15.- Alberto Camilo Velázquez Aguilar. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para otorgarle una pensión graciable).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Alberto Camilo Velázquez Aguilar. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para otorgarle una pensión graciable)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1282

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo, tenga a bien tomar la iniciativa sobre el proyecto de ley referido al beneficio de pensión graciable para el señor Alberto Camilo Velázquez Aguilar.

Montevideo, 14 de mayo de 2003.

GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El señor Alberto Camilo Velázquez Aguilar es un ciudadano que ha dedicado su vida al deporte del ciclismo, tanto como atleta, técnico, mecánico o acompañante.

Desde 1946, año en que se iniciara en las lides ciclísticas y guiado siempre por su incondicional amor al deporte, un sostenido espíritu de superación y la más férrea voluntad, Alberto Camilo Velázquez destinó su mejor esfuerzo al entrenamiento y a la competición hasta su retiro de la actividad como atleta, en el año 1963. Así, en casi veinte años de carrera ganó, entre otras competencias, veintiocho Campeonatos Nacionales, ocho Campeonatos Federales y cuatro Campeonatos de la República. Por su parte, a nivel internacional obtuvo una destacadísima posición al obtener trece medallas de oro, ocho medallas de plata y tres medallas de bronce tanto en Campeonatos Americanos como Panamericanos, completando así una distinguida carrera a nivel nacional e internacional y dejando siempre en altísimo sitial al deporte nacional.

A lo largo de su carrera vistió y defendió con éxito la camiseta celeste tanto en territorio nacional como en el extranjero, logrando victorias deportivas en Argentina, Brasil, Paraguay, Venezuela, México, EEUU, Alemania e Italia, por mencionar algunos ejemplos.

Posteriormente, a su alejamiento de la práctica deportiva de competición, Alberto Camilo Velázquez siguió colaborando con el desarrollo del ciclismo nacional y con la formación de nuevos deportistas uruguayos, desempeñándose así en diversas instituciones como el "Club Ciclista Maroñas", la "Escuela de Ciclismo", el "Club Nacional de Fútbol" y la propia Federación Ciclista del Uruguay. Así, como Director Técnico del equipo uruguayo en el Campeonato Panamericano Juvenil de México 1977, logra con solo cuatro corredores la obtención de seis medallas, entre ellas, las logradas por Gerardo Bruzzone y Federico Moreira. En 1978, en el Panamericano Juvenil de Montevideo, se obtiene el primer puesto contrarreloj por equipos, el primer puesto en medio fondo y en ruta, y un tercer lugar por equipos en ruta, dirigiendo a Walter Sasen, Waldemar Varnera, Julio Castro, Fe-

derico Moreira, Alcides Etcheverry, Daniel de Brum y Sergio Sartore. Finalmente, en 1982, actuando como técnico en un nuevo Campeonato Panamericano realizado en la capital, se obtiene el primer lugar en ruta (Nazario Pedreira) y el tercer lugar en la misma modalidad (José Maneiro). Además, fue Ayudante Técnico del señor Ildefonso Soler entre 1972 y 1988, dirigiendo en la misma época la Escuela Ciclista Uruguaya, dentro de la cual se formaron deportistas de la talla de Gerardo Bruzzone, Alcides Etcheverry, Fernando Britos, Sergio y Óscar Sartore, Federico Moreira, Sergio Tesitore, Gregorio Bare y Milton Wynants.

En la actualidad, luego de toda una vida obteniendo lauros para el deporte nacional, tanto en su carácter de atleta como de técnico, y desempeñándose para ello siempre y sin excepciones en forma honoraria, el señor Alberto Velázquez subsiste únicamente con una muy magra jubilación apenas apta para satisfacer los más básicos requerimientos.

Los mejores hombres que nuestro país ha tenido en el deporte amateur, y a los que les debe gran parte de su brillante historia deportiva, muchas veces resultan relegados por la sociedad por el mero transcurso del tiempo, y olvida ella asistirlos cuando luego de una vida de entrega desinteresada, se les hace imprescindible que se les retorne algo de lo mucho que han dado, como reconocimiento, aun parcial, de su trayectoria de triunfos.

En definitiva, al constituir el objeto de este planteo materia privativa del Poder Ejecutivo, y de acuerdo a las disposiciones constitucionales vigentes, entendemos que es procedente remitir la presente minuta de comunicación, la cual entendemos se sustenta en razones de estricta justicia y constituye por ello un requerimiento razonable y atendible.

Montevideo, 14 de mayo de 2003.

GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo".

Anexo I al
Rep. Nº 1282

"Comisión de Seguridad Social

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, aconseja al Plenario la aprobación de la minuta de comunicación, por la cual se solicita que el Poder Ejecutivo envíe el mensaje por el cual se otorgue una pensión graciable al señor Alberto Camilo Velázquez Aguilar.

El señor Alberto Camilo Velázquez Aguilar, dedicó parte de su vida al deporte del ciclismo, iniciando sus actividades en el año 1946 como atleta, técnico, mecánico, acompañante, hasta culminarlas en el año 1963.

Tuvo varios reconocimientos, ganó veintiocho campeonatos Nacionales, ocho campeonatos Federales, y cuatro campeonatos de la República. También se destacó al nivel internacional obteniendo trece medallas de oro, ocho medallas de plata y tres medallas de bronce, tanto en Campeonatos Americanos como Panamericanos. Logró victorias en Argentina, Brasil, Paraguay, Venezuela, México, EEUU, Alemania e Italia, por mencionar algunos.

Cabe destacar que no bien se alejó del deporte, continuó colaborando con el ciclismo nacional, y asimismo con la formación de nuevos deportistas, hecho que lo llevó a vincularse con diversas instituciones como el "Club Ciclista Maroñas", la "Escuela de Ciclismo", el "Club Nacional de Fútbol" y la propia Federación Ciclista del Uruguay.

Se desempeñó como director técnico del equipo uruguayo en el Campeonato Panamericano Juvenil de México de 1977, logra con solo cuatro corredores la obtención de seis medallas. En 1978, en el Panamericano Juvenil de Montevideo, obtiene el primer puesto en contrarreloj por equipos, primer puesto en medio fondo y en ruta, y un tercer lugar por equipos en ruta. En 1982, actuando como técnico en un nuevo Campeonato Panamericano realizado en la capital, se obtiene el primer lugar en ruta, y el tercer lugar en la misma modalidad. Cabe acotar que fue ayudante técnico del señor Ildefonso Soler entre 1972 y 1988, y estuvo al frente en la misma época de la Escuela Ciclista Uruguaya.

Sala de la Comisión, 11 de junio de 2003.

JULIO LARA, Miembro Informante, JOSÉ L. BLASINA, GUSTAVO SILVEIRA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y seis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

16.- Aplazamiento.

——En lo que refiere al asunto que figura en cuarto lugar del orden del día: "Constitución de la República. (Se modifican diversas normas)", de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 del Reglamento de la Cámara se requiere quórum máximo para su consideración, debido a que la Constitución exige dos tercios de votos para su sanción.

Siguiendo procedimientos históricos que ya se han aplicado, es imprescindible que durante la discusión general y la particular del tema haya cincuenta señores Representantes presentes, y para su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el literal D) del artículo 331 de la Constitución, se requiere el voto de los dos tercios del total de componentes de cada Cámara; en este caso, sesenta y seis votos. Por lo tanto, se aplaza la consideración del asunto.

17.- Preferencias.

Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Bayardi y Fonticiella.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en quinto término del orden del día pase al tercer lugar de la sesión de mañana, miércoles 2 de junio de 2004".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y tres en treinta y siete: AFIRMATIVA.

18.- Aplazamiento.

En sexto término del orden del día figura el asunto relativo a: "Vigésimo Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35 entre los Gobiernos de los Estados Parte del MERCOSUR y el Gobierno de Chile, y su Anexo ('Régimen de Solución de Controversias'). (Aprobación)".

Se aprobó el pase a la discusión particular, pero estamos en la misma situación que en el caso anterior, ya que para la aprobación de su artículo único se requieren cincuenta votos conformes y no hay en Sala el quórum correspondiente. Por lo tanto, se aplaza su consideración.

19.- Preferencias.

Corresponde pasar a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "Prescripciones. (Modificación de disposiciones del Código Civil y del Código General del Proceso)".

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: quisiera mocionar para que este punto sea incluido en cuarto término del orden del día de la sesión de mañana, miércoles.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Dese cuenta de la moción presentada en tal sentido por el señor Diputado Bayardi.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el séptimo punto del orden del día, Carpeta N° 81/000, pase al cuarto punto del orden del día de la sesión de mañana, miércoles 2".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y seis: AFIRMATIVA.

20.- Día Mundial de Denuncia y Repudio a todo Genocidio. (Se solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores el desarrollo de la iniciativa, en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, para declarar en tal carácter el 24 de abril de cada año).

Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del orden del día: "Día Mundial de Denuncia y Repudio a todo Genocidio. (Se solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores el desarrollo de la iniciativa, en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, para declarar en tal carácter el 24 de abril de cada año)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1580

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes resuelve solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores que lleve adelante en el seno de la Organización de Naciones Unidas (ONU), la iniciativa de que se declare el 24 de abril de cada año (aniversario del genocidio del pueblo armenio) como "Día Mundial de denuncia y repudio a todo genocidio".

Con esta iniciativa, el Uruguay ratificará y honrará los convenios internacionales ya suscritos y encabezará la iniciativa para la toma de conciencia a escala mundial de la erradicación de este tipo de delitos de lesa humanidad.

Montevideo, 12 de abril de 2004.

DIEGO MARTÍNEZ, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, Representante por Florida, ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho internacional contiene disposiciones que condenan expresamente el genocidio.

La Convención sobre la prevención y represión del crimen del genocidio de 1948, las normas de la Carta de Naciones Unidas relativas a los Derechos Humanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, y la resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas del 26 de noviembre de 1968 que consagró el principio de imprescriptibilidad de los crímenes contra la humanidad.

Estos son algunos de los antecedentes legales del derecho internacional que obligan a los Estados firmantes.

La Cámara de Representantes de nuestro país se ha pronunciado reiteradamente, contra la masacre del pueblo armenio que se produjo en 1915.

De acuerdo con dicho pronunciamiento de Uruguay y de otros países, la presente minuta de comunicación reitera la aspiración del Parlamento y sugiere que nuestro país gestione en Naciones Unidas -tomando simbólicamente la fecha del 24 de abril- una resolución contra todo genocidio.

Montevideo, 12 de abril de 2004.

DIEGO MARTÍNEZ, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, Representante por Florida, ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo".

Anexo I al
Rep. Nº 1580

"Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha analizado el proyecto de minuta de comunicación por medio de la cual se declara el día 24 de abril de cada año el Día Mundial de Denuncia y Repudio a todo Genocidio y se solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores que lleve adelante, en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, esta iniciativa, ya que esa es la fecha que recuerda el genocidio del pueblo armenio.

De esta manera nuestro país ratificará y honrará los convenios internacionales ya suscritos, encabezando la iniciativa para la toma de conciencia, a escala mundial, con el objeto de erradicar este tipo de delitos de lesa humanidad.

Por las razones brevemente expuestas, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales aconseja al Cuerpo la aprobación de la minuta de comunicación adjunta.

Sala de la Comisión, 20 de abril de 2004.

ENRIQUE PINTADO, Miembro Informante, ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, DIEGO MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA MIERES, CARLOS PITA".

——Léase el proyecto de minuta de comunicación.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR CHIFFLET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: voy a realizar unas breves consideraciones sobre este proyecto que me parecen importantes.

Esta propuesta de que Uruguay promueva en Naciones Unidas que se fije un día de denuncia y repudio a todo genocidio es una de esas ideas genero-

sas que pueden estar en la base de una política internacional de Estado que alguna vez habrá que determinar para el país. Si se concreta esta iniciativa, que cuenta con el apoyo de todas las fuerzas políticas, será una contribución importante a la defensa de los derechos humanos. Se trata de derechos hoy escarnecidos, violados flagrantemente por grandes centros de poder en un siglo que ve la riqueza cada vez más concentrada y la pobreza multiplicada hasta extremos que llevan a pensar si los treinta artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, desde su condición de esperanza para los pueblos, no han pasado a ser una mera ilusión.

La propuesta que analizamos será -como se explica en la exposición de motivos- una contribución a la toma de conciencia a escala mundial que contribuya a erradicar un tipo de delito de lesa humanidad.

El derecho internacional ha alcanzado disposiciones que condenan especialmente el genocidio y en algún momento pareció que la humanidad había avanzado al respecto. Después de los dolores que culminaron en la Segunda Guerra Mundial, la aspiración universal era alcanzar un mundo en el que todos los seres humanos pudieran vivir libres del temor y de la miseria. Tanto sufrimiento parecía haber alcanzado por fin un fruto positivo.

Emily Dickinson, poetisa excepcional, ha dicho con poesía y verdad: "[...] se aprende el agua por la sed / la tierra por los mares surcados / la paz por todas sus batallas [...]". Después de las angustias de los campos de concentración, de las persecuciones raciales, de los millones de muertos provocados por el fascismo, el nazismo y todas las tiranías que habían asolado el mundo, en 1948 las Naciones Unidas aprobaron la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Ya en el preámbulo de esa Declaración, todos los países destacan -leo textualmente- que "la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana".

Los integrantes de la Organización de las Naciones Unidas entendieron en ese momento que los derechos humanos debían estar protegidos por un régimen de derecho, por fórmulas escritas, "a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión", como se expresa textualmente en el preámbulo de la Declaración.

Cuando esa Declaración Universal cumplió medio siglo, en 1998, aquel sacerdote excepcional uruguayo, "Perico" Pérez Aguirre, pudo decir con verdad que nunca como hoy la violación de los derechos humanos ha hecho más inhabitable la Tierra para la inmensa mayoría de los seres humanos. Pero la Declaración Universal -proclamada con cinismo por muchos de los que atropellan los derechos- es un ideal de los pueblos; un progreso manuscrito, pero un avance que corresponde pugnar para que se cumpla.

En 1948 también se aprobó la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, que entró en vigor en 1951 y que en Uruguay es ley desde julio de 1966.

Finalmente, como se informa en la exposición de motivos de este proyecto que estamos considerando, Naciones Unidas también aprobó desde 1968 el principio de la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad. Estos son algunos de los antecedentes citados en la exposición de motivos del proyecto, que obligan a los Estados firmantes y que, sobre todo, deben ser defendidos y reclamados con la mayor fuerza posible por los países que, como Uruguay, confían en el derecho y no en la fuerza de las armas.

Proponer en Naciones Unidas que se declare el 24 de abril de cada año Día Mundial de Denuncia y Repudio a todo Genocidio significará, en primer lugar, que el país honra los compromisos internacionales. En segundo término, permitirá una acción a escala mundial que tendrá como objetivo fundamental una prédica, una campaña para erradicar todo tipo de genocidio, es decir, uno de los más graves delitos de lesa humanidad, como ya dije. El día elegido es, además, todo un símbolo, porque el 24 de abril es el día fijado como aniversario del genocidio del pueblo armenio, crimen que se intentó ocultar durante mucho tiempo por los responsables y por una innegable complicidad internacional.

Alguna voz con liderazgo universal, como la de Jean Jaurès, fue la primera que planteó ya en 1896 -fines del siglo XIX-, desde el Parlamento francés, la denuncia del genocidio armenio, que en realidad fue un largo proceso que ya había comenzado. El gran Jaurès denunció que mientras ese horror se extendía, gobernantes que proclamaban su condición de cristia-

nos miraban para otro lado. Sus reclamos de justicia no fueron escuchados, y el estallido de la Primera Guerra Mundial -que comenzó coincidiendo, precisamente, con el asesinato de aquel gran líder socialista- contribuyó, con nuevos horrores, a relegar u ocultar aquel crimen. Fue un crimen que permaneció, sin embargo, en las más diversas latitudes, en el recuerdo de los integrantes de la diáspora armenia.

En Uruguay -país al que la comunidad armenia ha realizado importantes aportes-, en estos momentos la profesora Ana Balian, una lúcida historiadora, está culminando un estudio de la inmigración armenia hacia nuestro país, con aspectos de enorme interés. Ella creció -como pude oír recientemente en una conferencia que pronunció en la Universidad Católica- con una memoria dolorosa, escuchando los relatos de su abuela y de algún otro familiar, sobrevivientes del genocidio. Desde hace un par de años, la profesora Balian se puso a estudiar el tema con el testimonio de los inmigrantes, en las bibliotecas de las familias armenias -algunas con libros en varios idiomas-, en cartas y cuadernos en los que rastreó los hechos que conmovieron sus primeros años: una realidad histórica horrorosa, que resultaba poco creíble para los uruguayos de aquellos primeros años de la inmigración armenia.

No es que en nuestro país no hubiera existido alguna memoria de los hechos; en la prensa de 1915, Ana Balian localizó algo más de doscientas noticias sobre aquel proceso criminal. Pero el tema se había mantenido fuera de las primeras planas, de modo que la primera memoria del genocidio fue de alguna manera subterránea. En realidad, cada grupo de la diáspora armenia se transformó en guardián familiar de la memoria colectiva. Los hechos se recordaban en silencio. Se realizaban actos culturales, con canciones, muchas de las cuales refieren al destino peregrino de este gran pueblo, o con poesías y hasta con alguna oratoria. Pero por brillantes y emotivos que fueran los aportes, todo se recibía en silencio, sin aplausos, en señal de duelo.

Al principio, reitero, existió una suerte de memoria subterránea y el dolor se mantuvo en el silencio de los hogares hasta que los sectores juveniles de la comunidad organizaron marchas de protesta y de denuncia, con plena conciencia de que la circunstancia de que aquel genocidio que tuvo aspectos culminantes en 1915 no hubiera sido juzgado, había facilitado otros genocidios.

En la diáspora, la impunidad del horror se había convertido, en la memoria colectiva, en un pilar de la identidad armenia. Un factor de identidad con tal fuerza que aun algunos familiares descendientes de los primeros inmigrantes que arribaron a Uruguay y que no conocen bien el idioma de sus ancestros se reconocen como descendientes de sobrevivientes del genocidio.

Deberíamos hablar, quizás, de los grandes aportes de la comunidad armenia a nuestro país, de sus creadores, de su contribución cultural o de la capacidad de adaptación y el importante aporte realizado a nuestra tierra. Pero todo esto ha sido reconocido y destacado ya, desde el mismo momento que años atrás el Parlamento uruguayo se pronunció, sin ambages, sobre la causa armenia.

Hoy, al plantear ante el Ministerio de Relaciones Exteriores que Uruguay promueva en Naciones Unidas la Declaración de un Día de Denuncia y Repudio a todo Genocidio -planteamiento que cuenta con el apoyo unánime de las fuerzas políticas de esta Cámara- quizás importe destacar que esta será una contribución de nuestro país a las mejores causas de la humanidad. Porque no habrá paz auténtica mientras la verdad no sustituya a la impunidad. Porque la verdad, en toda latitud, coincide finalmente con la justicia histórica.

Gracias.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: es justo señalar que la iniciativa que analiza la Cámara fue recogida por quienes firmaron la exposición de motivos y el proyecto y fue recibida de integrantes de la comunidad armenia. En todo caso, nosotros fuimos un vehículo hábil para que la Cámara pudiera considerar esta cuestión. Es bueno señalar que nos constituimos en vehículo en representación de los diversos partidos políticos que integran el Parlamento.

Naturalmente, la Comisión de Asuntos Internacionales dio rápido trámite a esta iniciativa y creo que esto no hace otra cosa que repetir lo que con acierto, en reiteradas oportunidades, ha hecho el Parlamento

uruguayo: reconocer públicamente su preocupación y su adhesión a la causa de un pueblo que llora a sus mártires y que no ha logrado, al menos, que la comunidad internacional reconozca que fue objeto de una persecución y de un acto genocida que se puso de manifiesto definitivamente en los episodios de 1915, pero que, como bien señalaba el señor Diputado Chifflet, en la mención histórica tiene antecedentes lejanos a esa fecha. El pueblo armenio ha sido perseguido y en esa persecución ha dejado muchas vidas y a muchos de sus ancestros.

Uruguay, que es una patria abierta que recibió a inmigrantes de los cuatro vientos, también acogió a los armenios, dándoles la recepción necesaria en la sociedad y, además, la posibilidad de que en ella siguieran conservando su cultura, se integraran naturalmente y pudieran desarrollar sus familias.

Creo que el hecho de que en la década del sesenta el Parlamento uruguayo expresara su solidaridad con el pueblo armenio, presentando una iniciativa para declarar el 24 de abril de uno de esos años como el Día del Recuerdo de los Mártires Armenios, y de que hace pocos meses aprobara una ley que hace permanente ese homenaje los 24 de abril de todos los años, conforma una voluntad política clara de reconocimiento y apoyo al reclamo de la nación armenia.

Recoger esta iniciativa de los armenios que viven en Uruguay, que tienen aquí a su familia y se han desarrollado en este lugar, y expresar desde el Parlamento a la Cancillería la voluntad de que se trabaje para que Naciones Unidas haga un reconocimiento del 24 de abril como Día de la Denuncia y Repudio a todo Genocidio, no solo es una afirmación de la vocación que Uruguay tiene con relación a la defensa de los derechos humanos, sino que, además, es un compromiso que nuestro país va a hacer asumir a Naciones Unidas para reanalizar esta cuestión del pueblo armenio. Digo esto porque, por supuesto, aquí hay una afirmación de la concepción que Uruguay tiene respecto a la defensa de los derechos humanos, pero también hay una reiteración y reafirmación de la comprensión que nuestro país tiene como Estado, como nación y como entidad política internacional con relación a la situación determinada y específica de lo que ha ocurrido con el pueblo armenio en 1915, en una circunstancia que a todos nos duele cada vez que la recordamos.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Alonso)

——Señor Presidente: creo que la Cámara debe acompañar esta iniciativa -y va con ella el espíritu de los sectores políticos que la integran- para que, a través de la Cancillería, el Gobierno instrumente las acciones diplomáticas tendientes a lograr que este tema esté encima de la mesa en el ámbito de Naciones Unidas, haciendo una declaración en general respecto a los genocidios y en particular con relación a la situación del pueblo armenio.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: nosotros también queremos sumar nuestra voz de complacencia ante este proyecto de ley que seguramente será aprobado por la Cámara de Representantes. En todo caso, hace honor a la tradición que ha tenido nuestro país, que fue el primero en reconocer el genocidio del pueblo armenio sucedido en 1915.

Hacer este reclamo a nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas es también consecuente con lo que debe ser la política internacional de Uruguay y con la decisión de este Parlamento de ratificar el Tratado de Roma, que crea la Corte Penal Internacional. Además, en un mundo donde los derechos humanos se siguen violando -tenemos ejemplos de ello bastante recientes-, parece buena cosa que nuestro Parlamento impulse una recordación, a nivel de la Organización de las Naciones Unidas, del genocidio del pueblo armenio.

Desde ese punto de vista, en nombre del Partido Independiente, manifestamos nuestro apoyo a esta iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Léase nuevamente el proyecto de minuta de comunicación.

(Se vuelve a leer)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

21.- Preferencias.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Blasina.

(Se lee:)

"Mociono para que el punto que figura en noveno término del orden del día, relativo a una pensión graciable para el señor Julio Alberto Sobrera, pase a figurar en quinto lugar del orden del día de la sesión de mañana".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y siete: AFIRMATIVA.

22.- Ahorristas del Banco de Crédito. (Se los incluye como beneficiarios de la Ley N° 17.523).

Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo término del orden del día: "Ahorristas del Banco de Crédito. (Se los incluye como beneficiarios de la Ley N° 17.523)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1516

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- El Fondo de Estabilidad Financiera creado por el artículo 1º de la Ley Nº 17.523, de 6 de agosto de 2002, asumirá la restitución de los importes adeudados a los depositantes en cuenta corriente, plazo fijo y caja de ahorro del liquidado Banco de Crédito.

Artículo 2º.- El importe a restituir a cada depositante será determinado tomando el monto del saldo en cuenta corriente, plazo fijo o caja de ahorro, a la fecha de liquidación del referido Banco, debitados los importes que se le hubiesen entregado a cuenta en compensaciones realizadas, en efectivo y la prorrata de títulos de deuda pública cotizados a valor real de mercado a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, que el Fondo de Recuperación tuviese en su poder.

Artículo 3º.- El importe determinado será abonado por el Fondo de Estabilidad Financiera en ocho cuotas semestrales, iguales y consecutivas. Los depósitos devengarán del día 28 de febrero de 2003 en adelante un interés del 4,5% (cuatro con cinco por ciento) sobre el saldo adeudado, pagaderos trimestralmente.

Artículo 4º.- Todo depositante tendrá derecho a obtener del Fondo de Estabilidad Financiera un certificado de crédito, el que será parcializable y endosable, y servirá de medio de cancelación de deudas propias o de terceros con el Fondo de Recuperación de Créditos del Banco de Crédito.

Artículo 5º.- El Fondo de Recuperación del Banco de Crédito transferirá al Fondo de Estabilidad Financiera, trimestralmente, los activos que recupere de los deudores de dicho Banco liquidado.

Montevideo, 24 de noviembre de 2003.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, NELSON BOSCH, Representante por Durazno, JULIO C. SILVEIRA, Representante por Artigas, BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, EDUARDO RAPETTI, Representante por San José.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La peculiar constitución accionaria del Banco de Crédito (en liquidación), haría sin duda considerar a dicha institución financiera como una "empresa controlada" en los términos de la Ley Nº 16.060.

Es así que el Estado, a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo, tenía la mayoría del paquete accionario de dicha sociedad, y en consecuencia su responsabilidad sería solidaria a la de la sociedad controlada.

Siendo que el deudor principal de dicha institución financiera coincidía con el tenedor mayoritario de la porción minoritaria de acciones (el denominado "Grupo Moon"), y que por gestión de la liquidación interviniente dicho grupo económico ha cancelado su pasivo mediante entrega de títulos de deuda pública, no quedarían justificativos para que el Estado eluda la

responsabilidad que le cabe frente a los ahorristas desposeídos por la institución financiera administrada por el Estado a través de uno de sus instrumentos de desarrollo (Corporación Nacional para el Desarrollo).

En tal sentido es que se propone, el siguiente proyecto de ley, tendiente a equiparar parcialmente la posición de los ahorristas del Banco de Crédito, con los beneficios recibidos por los ahorristas de los otros Bancos estatales (Banco de la República Oriental del Uruguay y Banco Hipotecario del Uruguay).

Montevideo, 24 de noviembre de 2003.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, NELSON BOSCH, Representante por Durazno, JULIO C. SILVEIRA, Representante por Artigas, BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, EDUARDO RAPETTI, Representante por San José".

Anexo I al
Rep. Nº 1516

"Comisión de Hacienda

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Hacienda, ha analizado y aprobado con modificaciones el proyecto de ley presentado por varios señores legisladores, por el cual se incorpora a los ahorristas del Banco de Crédito, actualmente en liquidación, al régimen de la Ley Nº 17.523, de 4 de agosto de 2002, "Fortalecimiento del Sistema Bancario".

A partir del dramático desencadenamiento de la crisis bancaria y financiera en el año 2002 la sociedad uruguaya en su conjunto resultó afectada de una u otra manera. De ello no cabe hoy duda alguna, y cierto es que en la perspectiva histórica que el transcurrir del tiempo necesariamente nos ofrece, se evidencian dos países distintos: uno en el que algunas cosas parecían inconmovibles, en el que la caída de un sistema financiero resultaba una realidad ajena, casi de ficción, un "peor de los casos" de hipótesis, el que jamás podría darse, y otro, muy diferente, el país que se comenzó a vislumbrar a partir de julio de 2002 donde ya no queda nadie sobre su territorio que pueda ignorar o dar sus espaldas a una realidad que se impone por sí misma hasta en los aspectos más cotidianos de nuestras vidas. Este, nuestro país actual, es un país de realidades ineludibles, que no admiten disfraces ni matices y requieren ser enfrentadas con el compromiso conjunto de todos los estamentos, y en mucho mayor medida, del poder público, el cual tiene sobre sí la mayor de las responsabilidades en cuanto a la conducción y a la gestión política y administrativa de la República Oriental del Uruguay.

Hoy más que nunca el Estado debe velar para que su gestión redunde en forma inmediata en la protección de la vida, del honor, de la libertad, la seguridad, el trabajo y la propiedad de los habitantes de la República, porque en ello compromete su propia subsistencia. Y así, entendiendo que la supervivencia de nuestro país, de nuestro Estado, se veía comprometida en aquel fatídico 2002, el Parlamento no dudó en tomar medidas que aunque drásticas resultaban imprescindibles. De tal forma, entonces, el Parlamento sancionó dos leyes: la Ley Nº 17.523, de Fortalecimiento del Sistema Bancario, y la Ley Nº 17.613, de Intermediación Financiera y Protección del Ahorro Bancario y Subsidio por Desempleo para Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, también denominada, como la anterior, de fortalecimiento del sistema bancario. El saneamiento a mediano plazo de la banca pública, la reprogramación de depósitos, los mecanismos de liquidación de la banca privada suspendida, la constitución de fondos de recuperación de patrimonio bancario, el mejoramiento de mecanismos de supervisión financiera y aun la normativa especial en régimen de subsidio por desempleo para bancarios, todo ello, resultó del contenido de dos normas discutidas y votadas en una coyuntura de urgencias e incertidumbres. Hubo entonces acuerdos y desacuerdos, y aún permanece la diversidad de perspectivas a tal respecto, pero más allá de discrepancias, el Parlamento enfrentó sus deberes y los legisladores se sentaron a discutir las opciones que entendían más adecuadas.

No hubo irresponsabilidad del Poder Legislativo entonces, cuando las circunstancias le requerían respuestas, y tampoco la debe haber ahora, cuando el Estado debe nuevamente enfrentar las consecuencias de la crisis financiera.

El Banco de Crédito fue intervenido en 1998, momento en el que la Corporación Nacional para el Desarrollo se hace cargo de la gestión de la entidad bancaria a través del control de la mayoría (51%) de su paquete accionario. Como cita una misiva remitida a todos los legisladores por los ahorristas del Banco de Crédito, "el entonces Ministro Mosca declaró en el

Senado : -hoy podemos decir a los ahorristas que a partir de mañana una vez más sus ahorros serán tutelados-".

Evidentemente, el compromiso del Estado en la gestión de la entidad bancaria era explícito, público y notorio, constituyéndose así en un proveedor de imagen de solvencia y garantía. La conveniencia o inconveniencia de tales opciones ha sido objeto de investigación en esta Cámara y constituye una cuestión que habrá de dirimirse en la búsqueda de responsabilidades, pero ello en todo caso excede el objeto que ocupa hoy a esta Comisión, y no desplaza ni debe desplazar el deber del Estado de proveer los mecanismos de solución a un problema del que, aunque no fue quizás la causa, sin duda fue partícipe.

Se manifestaba anteriormente que durante el año 2002 se sancionaron dos leyes atinentes al Fortalecimiento del Sistema Bancario, una enfocada a la banca pública, otra a la privada, en busca de soluciones distintas para las diversas facetas de un mismo problema original. Así, entre negociaciones frustradas y expectativas no satisfechas, el Banco de Crédito no logró subsistir, y mientras tanto, sus carteras, aun por el mero transcurrir del tiempo, fueron perdiendo valor, hasta que al día de hoy la mejor opción, de acuerdo a lo dispuesto por el propio Banco Central del Uruguay, parece ser la debatida y polémica subasta, cuestión que como ya es sabido involucra un complejo entramado de aspectos contables y financieros que deben ser manejados con el mayor de los cuidados y contralores. De tal forma, ni la Ley Nº 17.523 ni la Ley Nº 17.613 lograron dar siquiera sana expectativa a los intereses de los ahorristas del Banco de Crédito, el que por una razón u otra quedó entre dos aguas, porque ni era banca pública ni tampoco, por la realidad de los hechos y la frustrada aspiración de reapertura, resultó desde un principio comprendida en los mecanismos de liquidación legales, obteniéndose así el resultado antes referido.

El artículo 37 de la Ley Nº 17.613 decía "En caso de que el Banco Central del Uruguay levante la suspensión de actividades del Banco de Crédito, facultase al Estado a aplicar a la absorción del patrimonio negativo de dicho Banco, su participación en el capital de este último y los créditos resultantes de los préstamos que realizó la Corporación Nacional para el Desarrollo al Banco de Crédito, con fondos que el Poder Ejecutivo prestó a la Corporación Nacional para el Desarrollo con esa finalidad (Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 24 de junio de 2002 y 4 de julio de 2002), hasta la suma equivalente a US$ 33:500.000 (treinta y tres millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América). Dicha suma, podrá ampliarse hasta en US$ 9:000.000 (nueve millones de dólares de los Estados Unidos de América) en caso de ser necesario un aumento de la previsión sobre los activos del Banco. La deuda de la Corporación Nacional para el Desarrollo con el Estado por concepto de los préstamos antes referidos quedará condonada hasta concurrencia con lo que la Corporación Nacional para el Desarrollo aplique a la finalidad establecida en este inciso.

Facúltase al Estado y al Banco Central del Uruguay a aceptar en pago de sus créditos contra el Banco de Crédito por cualquier concepto, Bonos del Tesoro u otros valores públicos por su valor nominal, o la cesión de créditos del Banco de Crédito contra terceros".

Esa era la fórmula que involucraba al Estado en su compromiso con los ahorristas, pero estaba condicionada a la reapertura de la institución, la cual nunca se verificó. Por ende, como ya se expresó, el Banco de Crédito quedó en una situación especial y particular, y mientras ni una u otra norma legal le daba amparo, al momento en que la última de ellas (la Ley Nº 17.613) le viene resultando ulteriormente aplicable para operar su definitiva liquidación, hoy se encuentra en situación de desventaja, por cuanto la mejor solución, según parece, es la subasta de sus maltratadas carteras.

Por tanto, si entendemos que a la luz del artículo 37 de la Ley Nº 17.613 el Estado tomaría de alguna manera responsabilidad con su propio patrimonio en la satisfacción de los créditos de los ahorristas del Banco de Crédito, en el caso de que este hubiese logrado levantar su suspensión, corresponde hoy, ante la situación descripta, definir una nueva norma que dilucide la cuestión contemplando al ahorrista sin perjudicar por ello los intereses públicos.

Entendemos que el proyecto de ley que se pone a consideración del Cuerpo da una solución a los cuotapartistas en cuenta corriente, plazo fijo o caja de ahorro, liberándolos del complejo entramado de cuestiones que implica el proceso de liquidación del Banco de Crédito, pero salvaguardando en éste el ulterior resarcimiento del Estado, priorizando así las necesidades y urgencias propias del transcurrir de la vida humana, frente a la perdurabilidad de la persona pública mayor que permite a la misma asumir créditos a largo plazo manteniendo la viabilidad de la ecuación económico-financiera.

En particular, el proyecto establece en su artículo 1º el ámbito de aplicación subjetiva y objetiva

de la ley, disponiendo que los importes adeudados a los cuotapartistas que fueron depositantes del Banco de Crédito en cuenta corriente, plazo fijo o caja de ahorro serán restituidos con cargo al Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario, que fuera creado por la ya referida Ley Nº 17.523, de 4 de agosto de 2002.

El artículo 2º establece el mecanismo de cálculo del monto a restituir; el mismo se obtiene de deducir al monto del saldo del depósito a la fecha de liquidación del Banco de Crédito, los importes que se hubiesen entregado a cuenta de compensaciones realizadas, en efectivo y la prorrata de títulos de deuda pública cotizados a valor real de mercado a la fecha de entrada en vigencia de la ley.

Por su parte, el artículo 3º establece la forma e intereses de pago de la referida restitución, pautándose en ocho cuotas semestrales, iguales y consecutivas con un interés del 3,5% sobre el saldo adeudado pagaderos cada tres meses y devengados a partir del 28 de febrero de 2003.

En el artículo 4º se establece el derecho de todo cuotapartista a obtener del administrador del Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario un certificado de crédito fraccionable y endosable para cancelar deudas propias o de terceros con el Fondo de Recuperación de Créditos del liquidado Banco de Crédito.

Finalmente, en el artículo 5º se establece que el liquidador del Banco de Crédito debe transferir al Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario, en forma trimestral, los activos que vaya recuperando de los deudores de la entidad.

En definitiva, como surge del propio texto de la iniciativa, no dispone ésta más que una especie de subrogación, donde el Estado ampara a los ahorristas pero queda habilitado a reservar para sí los haberes dinerarios que se obtengan en el procedimiento de recuperación de activos. De hecho es lícito razonar que si el Estado administraba la entidad financiera "a través de uno de sus instrumentos de desarrollo (Corporación Nacional Para el Desarrollo)" -tal como lo expresa la exposición de motivos del proyecto en cuestión- y si luego de su liquidación, a través de sus cometidos legislativos previó normas que finalmente no se ajustaron a los cambios fácticos del transcurso impredecible de las circunstancias, y hoy finalmente opta a través del Banco Central del Uruguay por concluir el proceso de su liquidación en un régimen de subasta de carteras, es entonces justo que el Estado salvaguarde de más dilaciones a la parte más débil y vulnerada, a la que no le compete responsabilidad alguna, tal como se hizo en el régimen de la banca pública.

Por tanto, la Comisión de Hacienda aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 7 de mayo de 2004.

GUSTAVO PENADÉS, Miembro Informante, CARLOS BARÁIBAR, SILVANA CHARLONE, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, RONALD PAIS, MARTÍN PONCE DE LEÓN.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los importes adeudados, a los cuotapartistas que fueron depositantes del liquidado Banco de Crédito, en cuenta corriente, plazo fijo o caja de ahorro, se restituirán con cargo al Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario creado por el artículo 1º de la Ley Nº 17.523, de 4 de agosto de 2002.

Artículo 2º.- El importe a restituir, en cada caso, será determinado tomando el monto del saldo en cuenta corriente, plazo fijo o caja de ahorro, a la fecha de liquidación del referido Banco, debitados los importes que se le hubiesen entregado a cuenta en compensaciones realizadas, en efectivo y la prorrata de títulos de deuda pública cotizados a valor real de mercado a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 3º.- El importe determinado será abonado en ocho cuotas semestrales, iguales y consecutivas. Los depósitos devengarán del día 28 de febrero de 2003 en adelante un interés del 3,5% (tres con cinco por ciento) sobre el saldo adeudado, pagaderos trimestralmente.

Artículo 4º.- Todo cuotapartista comprendido en el artículo 1º de la presente ley, tendrá derecho a obtener del administrador del Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario un certificado de crédito, el que será parcializable y endosable, y servirá de medio de cancelación de deudas propias o de terceros con el Fondo de Recuperación de Créditos del liquidado Banco de Crédito.

Artículo 5º.- El Liquidador del Banco de Crédito transferirá al Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario, trimestralmente, los activos que recupere de los deudores de dicho Banco liquidado.

Sala de la Comisión, 7 de mayo de 2004.

GUSTAVO PENADÉS, Miembro Informante, CARLOS BARÁIBAR, SILVA-

NA CHARLONE, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, RONALD PAIS, MARTÍN PONCE DE LEÓN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

El miembro informante no se encuentra en Sala.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: simplemente, quiero señalar que el miembro informante ha sido convocado por el Senado y ha sido sustituido por la señora Diputada Ferreira. Por lo tanto, quiero dejar constancia de que no fue voluntaria su ausencia en Sala.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: simplemente quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de que este proyecto de ley viene a suplir el incumplimiento de un compromiso por parte de las autoridades pertinentes.

Nosotros creímos y confiamos, en su momento, en el cumplimiento de un compromiso por parte del Estado, cuando el señor Diputado Trobo, en contacto con los ahorristas, realizó las gestiones correspondientes ante el Banco Central.

Reitero que este proyecto de ley viene a suplir un incumplimiento de las autoridades, incumplimiento que se ha dado en su totalidad, flagrantemente, a principios de este año. Nosotros estamos hablando de un banco, de una institución financiera, que cuando captaba ahorristas decía tener la garantía y el respaldo del Estado. Entonces, al momento de devolver los ahorros, luego del crac financiero -que seguirá subsistiendo hasta que los deudores puedan pagar, hasta que los ahorristas recuperen su dinero, hasta que los responsables paguen lo que les corresponde pagar-, el Estado debe estar atrás. Como no lo ha hecho en buena forma -según nuestro saber y entender-, el Parlamento, mediante la legislación, estará obligando a que esta garantía que previamente ofrecía el Estado, hoy se convierta en una realidad.

En virtud de que un señor Diputado que se acaba de anotar para hacer uso de la palabra va a hacer referencia a la posible inconstitucionalidad de este proyecto de ley, quiero dejar en claro que ello no me consta, que no creo que sea así y que quien habla nunca presentaría una iniciativa con visos de inconstitucionalidad. Me parece muy extraño que sea inconstitucional devolver a los ciudadanos de nuestro país los ahorros que han depositado en instituciones financieras, sobre todo cuando se dice que había un Estado que los garantizaba.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Amorín Batlle)

——Esto ha sido muy angustiante, señor Presidente. Pedimos a la Comisión de Hacienda que se expidiera porque queríamos una resolución para saber cuáles serían las vías que seguirían los distintos ahorristas, porque su vida continúa y teníamos que cortar las angustias de alguna manera. Gracias a Dios, la mayoría de la Comisión ha entendido la justicia de este proyecto de ley, justicia que debe guiar nuestro accionar diario en la Cámara de Diputados. Si el proyecto salva esta etapa -creemos que así sucederá- y pasa a la Cámara de Senadores, donde también habrá mayoría, convirtiéndose en derecho positivo, habremos hecho justicia, justicia que debería haberse hecho de otra forma.

Gracias, señor Presidente.

(Manifestaciones de la barra.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Léase el artículo 158 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

(Se lee:)

"A los concurrentes a la barra les está prohibida toda demostración o señal de aprobación o reprobación y el Presidente hará salir de ella a quienes faltaren a esta disposición. Podrán ser desalojados por disposición del Presidente en caso de desorden, pudiendo suspenderse la sesión durante el desalojo".

——Tiene la palabra la señora Diputada Charlone.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: la verdad es que mucho tendríamos para decir de este asunto, que creemos que ya viene demasiado atrasado. Pero como quien habla no quiere contribuir con sus pala-

bras a que se siga atrasando, solamente vamos a dar nuestros argumentos por vía de fundamento de voto o, en caso de que fuera pertinente, haremos alguna aclaración. Reitero: tenemos nuestros argumentos y los daremos llegado el caso, pero queremos que se vote, y que se vote de una vez.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: quiero felicitar al señor Diputado Lacalle Pou porque en política es muy importante conceder cuando alguien rema, empuja, hace un esfuerzo y tiene valor. Desde el primer día, el señor Diputado Lacalle Pou ha estado remando por esto. En más de una oportunidad, en un mano a mano le dije que me parecía una batalla muy justa.

Este Parlamento tiene que tratar de hacer un esfuerzo por generar las soluciones respectivas a gente que ha sufrido mucho. Lo ocurrido es una tragedia nacional. Me parece que si alguien hace alguna observación desde el punto de vista jurídico, deberemos tratar de salvarla.

Recién hablábamos con la señora Diputada Saravia Olmos sobre casos que conozco de personas ahorristas del Banco de Crédito, que son absolutamente espeluznantes y, en algún momento, en el país hubo expectativa con respecto a que este problema se resolvería de cierta forma, pero no pasó y son los que quedaron al final de la cola.

Así que hoy creo que hay que poner lo que hay que poner aquí para que esto salga adelante. Quizás, en el Senado se haga alguna pequeña modificación a este proyecto; no lo sé, pero sí hay que encontrar algún tipo de solución.

Recién conversaba con el señor Diputado Amorín Batlle acerca de cómo estamos en cuanto a caja. Hay que hacer el esfuerzo para que todo el mundo encuentre soluciones justas a los reclamos que hace y a los que tiene derecho.

Nuestro sector estará a la orden en este momento.

Muchísimas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado Gabriel Pais.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Señor Presidente: en este Parlamento nos ha tocado tratar temas variados y difíciles y hemos tenido que defender, a lo largo de todo el quinquenio, el interés general en contra de los muy legítimos y justificados intereses particulares.

Hemos tenido la barra llena de trabajadores públicos pidiendo aumento de salarios; creo que prácticamente de toda la Administración Central y de diversos entes autónomos. No ha sido nuestro sector ni nuestro Partido el que aprobara eso teniendo conciencia de que los recursos del Estado, que son los recursos de los contribuyentes, son finitos y limitados.

Además, hemos tenido la barra llena convocada por trabajadores públicos de cada uno de los entes autónomos que hemos querido reformar en razón de aperturas de los diversos mercados monopolizados.

Hemos tenido la barra llena de trabajadores del puerto cuando quisimos abrirlo a la competencia, que chiflaron, insultaron, aplaudieron a otros y no precisamente a los que nos sentamos en este lado del recinto. La historia demostró que teníamos razón, que la terminal de contenedores era un logro para el país, ya que generó US$ 17:000.000 que se volcaron a escuelas, liceos, centros de estudio de la UTU y cientos de puestos de trabajo, pero teníamos la hinchada en contra.

Hemos estado del lado de los consumidores -genéricamente considerados- al tiempo que votamos la apertura del mercado de las telecomunicaciones. Fueron otros partidos políticos los que apoyaron al sindicato de ANTEL cuando promovió la derogación de la apertura de las telecomunicaciones, que generó cientos de puestos de trabajo, una mejora de la competitividad, una baja en el costo de los servicios telefónicos de larga distancia que quedaron desmonopolizados. Estuvimos del lado de los quinientos trabajadores que van a ingresar a trabajar en el primer "call center" importante, que se va a instalar en Zonamérica. Se instala porque hay competencia en materia de telecomunicaciones, lo cual bajó los precios y permitió que una empresa de esta envergadura contratara uruguayos con dominio de diversos idiomas, que ahora van a ingresar a trabajar.

El interés general nos indicaba que teníamos que votar a favor de la apertura del mercado de las telecomunicaciones, en contra del interés particular de los empleados de ANTEL, que querían mantener sus be-

neficios derivados del monopolio en las telecomunicaciones.

Hemos estado en contra de la barra llena que pretendía que votáramos un "perdona tutti" a todos los que se endeudaron. Hemos estado en contra de quienes pretendían la pesificación de las deudas y la suspensión de las ejecuciones. Recuerdo muy bien con qué ímpetu se manejó suspender las ejecuciones. Se habló de sesenta días -en setiembre de 2002- porque el país no lo toleraba y habría miles y miles de personas en la calle, por lo que se dijo que había que suspender las ejecuciones. Nosotros defendimos el interés general. Dijimos que el Uruguay es un país que respeta los compromisos y que tiene que ser confiable.

Sin lugar a dudas, reconocemos los derechos de los ahorristas del Banco de Crédito, que viven la angustia diaria de cuánto van a recuperar de sus dineros. Comprendemos a esa gente, pero al mismo tiempo, señalamos que este proyecto de ley no va a mejorar la situación de los ahorristas del Banco de Crédito. Ello se debe a varias cuestiones. En primer lugar, porque estaríamos cambiando el destino del Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario y estaríamos incumpliendo con los organismos multilaterales de crédito, que nos dieron un crédito para construirlo. Quiere decir que apoyar este proyecto de ley nos lleva al camino opuesto al que hemos venido transitando durante estos años, en el sentido de respetar los compromisos asumidos. El Uruguay se endeudó para crear un fondo de estabilidad que tiene determinado fin. No es el fin para el cual ese dinero fue prestado proceder a la devolución de los dineros de los ahorristas del Banco de Crédito; estamos cambiando las reglas del juego.

Por lo tanto, no estoy de acuerdo con este proyecto de ley en particular, y con que se use el Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario con un destino, con un objetivo distinto a aquel para el cual fue creado, y diferente a aquel para el cual los organismos multilaterales de crédito confiaron en Uruguay, dándole ese dinero.

A esto debo agregar que lo que queda del Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario no alcanza para devolver estos dineros y, por tanto, no va a poder cumplirse con el proyecto de ley.

Por otra parte, se está dando al Estado la obligación de proceder a una devolución de dinero sin decirlo. Quiere decir que este proyecto de ley establece un egreso para el Estado sin prever los correspondientes recursos, como establece el artículo 86 de la Constitución, en el que se dice textualmente: "Toda otra ley que signifique gastos para el Tesoro Nacional, deberá indicar los recursos con que serán cubiertos". Este proyecto de ley representa un gasto para el Tesoro Nacional y no establece los recursos, porque el Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario no es un recurso, sino un dinero que constituye un fondo que tiene un destino determinado, que se está cambiando por este proyecto de ley. Por lo tanto, entiendo que el proyecto de ley viola la Constitución, al no prever los recursos con los que se va a poder devolver el dinero a los ahorristas.

Después se establece una obligación a cargo de un fondo; para que el proyecto sea correcto la obligación tiene que estar a cargo del Estado y no de un fondo, que no es persona jurídica alguna.

La difícil salida de la crisis bancaria ha dejado diversos problemas sin solucionar, entre ellos el de los ahorristas del Banco de Crédito, que han recibido una parte del dinero en efectivo, otra parte en bonos que están en el Banco de la República -creo que por distribuirse- y otra, en el entorno de los US$ 50:000.000, que está para repartirse. Ese dinero, conjuntamente con el que se obtenga de la licitación de las carteras pesadas del ex Banco de Crédito, es el que se va a repartir próximamente a los ahorristas.

Todo lo que contribuya a mejorar la situación de estos ahorristas es positivo, pero este proyecto de ley no es el camino para hacerlo: es inconstitucional por lo que señalé, es imposible de llevar a la práctica en virtud de que el fondo no alcanza y, como se sigue usando día a día, es probable que si este proyecto se transforma en ley, tenga aún menos recursos que los que tiene actualmente.

Por todo lo expuesto, voy a votar negativamente el proyecto de ley en consideración.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: en realidad, voy a hacer más de una aclaración.

En primer lugar, si el problema real es el de quién es persona jurídica y quién no, aceptamos correcciones o mejorar el proyecto. Con respecto a si esta es la mejor solución, la prueba está en que la que se ha propuesto no lo ha sido.

En segundo término, vamos a separar bagres de tarariras. No he estado en ninguna de las situaciones que ha mencionado el señor Diputado Gabriel Pais, es decir, con barra a favor o con barra en contra. Nuestro sector y nuestro Partido han votado lo que han creído justo y lo que correspondía. Al señor Diputado preopinante le consta que hemos estado mucho más en las malas que en las buenas, si nos guiáramos por lo que dice la tribuna. Por suerte, el Herrerismo y el Partido Nacional han dado sobradas muestras de que se vota de acuerdo con lo que se piensa que es justo.

Con respecto a la inconstitucionalidad del proyecto de ley, el señor Diputado Gabriel Pais -a quien mucho respeto porque a él sí le ha tocado estar en todas del otro lado de la tribuna; le ha tocado bailar con la más fea-, no la ha demostrado. Creo que nuestra argumentación primaria se sigue sosteniendo -estamos convencidos de ello- y hasta el momento no hemos escuchado ningún fundamento de justicia ni de derecho que haga rever nuestra posición.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado Argenzio.

SEÑOR ARGENZIO.- Señor Presidente: quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de que nuestro sector, Correntada Wilsonista, va a acompañar con mucho gusto este proyecto. Lo consideramos un buen proyecto. Lo consideramos justo y bueno para los ahorristas y los depositantes que confiaron en la institución Banco de Crédito.

Como integrantes de la Comisión Investigadora del sistema financiero y bancario conocemos bien la situación del Banco de Crédito. Parecía que la situación de este banco se iba a solucionar, pero lamentablemente quedó fuera del Nuevo Banco Comercial cuando a principios del año pasado se anunció que se cerraba por no cumplir con los requisitos que exigían los organismos internacionales al Banco Central. De esta forma los ahorristas quedaban en una situación de total desamparo. Por lo tanto, este banco, cuyo 51% era propiedad de la CND -Corporación Nacional para el Desarrollo-, que tenía inscripciones y propaganda que anunciaba que contaba con el respaldo del Estado, dejó a esta gente afuera.

En consecuencia, mis amigos, señores Representantes, señor Presidente, vamos a votar este proyecto por considerarlo justo. En su artículo 1° faculta y asume que el Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario, creado por el artículo 1° de la Ley N° 17.523, de 6 de agosto de 2002 -con los votos del Partido Nacional y de mi sector, entre otros partidos de esta Cámara-, sea utilizado para la restitución de los importes adeudados a los depositantes en cuentas corrientes, plazo fijo y cajas de ahorros del liquidado Banco de Crédito.

Quería dejar esa constancia, señor Presidente.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: voy a hacer algunas consideraciones.

Naturalmente, apoyamos las palabras del señor Diputado Lacalle Pou. Aquí recién se ha hablado del interés general, se ha hablado de "perdona tutti", de pesificación de deudas y de suspensión de ejecuciones, todos conceptos que fueron manejados en la peor crisis que tuvo el Uruguay en su historia desde el punto de vista financiero y económico.

De hecho, la suspensión de ejecuciones, por ejemplo, no tuvo ni que ser votada por el Parlamento. La conducción -reconozcámoslo- serena y responsable del ex Ministro Atchugarry llevó a que algunas cosas no pasaran, pero no podemos admitir ligeramente que aquí las cosas que se pedían no tenían un argumento importante. Por ejemplo, había deudores de instituciones que vieron triplicadas sus deudas; había gente que estaba ante una ejecución porque ni siquiera podía vender sus bienes para pagar y sus deudas también se habían triplicado. No podemos decir que las solicitudes de esa gente hayan sido hechas con ligereza.

Se ha hablado de compromisos con instituciones internacionales. Todos sabemos que desde estas bancas nunca hemos prohijado el incumplimiento de los compromisos internacionales. Pero sí decimos que desde estas bancas no vamos a permitir que se incumpla con personas de nuestro país, con los uruguayos de carne y hueso que han resultado perjudicados

por esta situación que nadie quería, pero que se dio en el país.

Se dice que este proyecto es inconstitucional, según el artículo 86 de la Constitución de la República. Yo digo que es inconstitucional lo que ha hecho el Poder Ejecutivo con relación a este tema. ¿Sabe por qué, señor Presidente? Porque el primer precepto constitucional que deben defender el Estado y el Poder Ejecutivo es el establecido en el artículo 7° de nuestra Constitución, que encabeza la Sección II, "Derechos, Deberes y Garantías". Dice así: "Los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad. Nadie puede ser privado de estos derechos sino conforme a las leyes que se establecen por razones de interés general".

Aquí nadie ha dictado una ley expropiando los recursos a quienes confiaron en el Estado porque, como bien decía el señor Diputado Argenzio, este era un banco del Estado y, por lo tanto, hay que devolverles -por supuesto, por el mecanismo que convengamos- sus depósitos de la forma que sin duda establece el artículo 7° de la Constitución de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: no me voy a referir al fondo del asunto; simplemente, voy a hacer algunas consideraciones históricas respecto de la situación que viene a solucionar este proyecto de ley. Tiene que ver con las características de la crisis, tiene que ver con el manejo de las cuestiones vinculadas a la liquidación del Banco de Crédito y tiene que ver con un punto central que terminó resultando en la presentación de este proyecto de ley del cual somos cofirmantes.

Creo que nadie tiene dudas de que se hizo un gran esfuerzo y de que en aquel momento se actuó con una responsabilidad política -en esto admitamos que debemos reconocer al Gobierno y a los partidos políticos de la oposición el haber asumido la circunstancia dramática de la quiebra del sistema financiero- que permitió corregir un gravísimo problema, que va a demorar muchos años en mitigarse definitivamente, a fin de resarcir los perjuicios de su efecto. Seguramente no se podrán resarcir del todo, pero se conformó una salida que permitió en buena medida un mínimo nivel de satisfacción. En esta circunstancia creo que eso hay que recordarlo y nuevamente hay que dejar clara constancia.

Si bien los partidos políticos, el Gobierno, la representación parlamentaria, los sectores sindicales y los ahorristas, las personas que tenían su dinero en los bancos, contribuyeron a una salida razonable de la gravísima situación, creo que hubo una complementariedad de todos los sectores para que en estas circunstancias los temas se fueran resolviendo. Pero en algunos casos las soluciones aparecieron más rápido, y en otros más lentamente. Creo que el acuerdo al que llegó el Estado uruguayo con los ahorristas del Banco de Crédito fue bueno. Es más, creo que si este acuerdo se hubiese cumplido en su totalidad, sería mucho mejor solución que aquella a la que arribaron los ahorristas de las demás entidades financieras. Los cuotapartistas del Banco de Crédito -como lo son hasta el día de hoy- tuvieron en ese acuerdo una serie de posibilidades, inclusive mayores que quienes estaban en otras entidades del sistema financiero. Pero ¿qué ocurrió? Lamentablemente, operaron en contra de dar satisfacción rápida a ese acuerdo y, por tanto, de satisfacer el derecho que reclaman los ahora cuotapartistas, entonces ahorristas, que eventualmente pueden volver a serlo en el futuro, si se aprueba este proyecto de ley. El Gobierno, la Administración o el Banco Central a través de la liquidación, actuaron sin la celeridad, sin la presteza y sin la eficacia -no voy a decir sin la responsabilidad, porque quizá sea un calificativo inadecuado- con la que tenían que actuar para resolver este problema.

También debo decir que si actuó mal el Banco Central, actuó mal el sindicato. Ya lo dije el otro día, cuando estuvo aquí el señor Ministro de Economía y Finanzas: en el tema del Banco de Crédito la cuestión no es solamente si el Estado ofrecía a los ahorristas su garantía antes de que el banco quebrara, sino cuál era la mejor solución al problema después de que quebró. El Estado renunció a muchos de los derechos que tenía sobre los créditos que administraba el Banco de Crédito, o sea que de la totalidad de los créditos del banco los beneficiarios podrían haber sido los ahorristas si el Estado ya hubiera pagado una parte. Por no haber actuado rápidamente, por no ser celoso en el cobro de los créditos, por no ir a buscar a quienes le debían, por encontrar dificultades insalvables que ponían en algún caso los que debían al banco y en otro los propios empleados que no querían que el banco quebrara y dejara de funcionar -quienes du-

rante un año siguieron manteniendo un empleo, cobrando un salario sin que el banco funcionara, lo que fue en contra del interés de los ahorristas, en todo caso de los cuotapartistas- estamos en esta circunstancia.

No estoy diciendo que los trabajadores no tengan derecho a defender su trabajo. ¡Claro que lo tienen! Lo que pasa es que no había derecho a que el Gobierno admitiera que los trabajadores defendieran su empleo a costa del capital de los ahorristas. Por eso vino este proyecto de ley; porque ahora hay que resolver lo que no se supo solucionar durante el primer año de la quiebra del banco hasta su real liquidación.

Por esa razón hemos procurado contribuir, hasta la presentación del proyecto, insistiendo ante la autoridad bancocentralista y en la necesidad de actuar rápidamente para mitigar los daños que había creado la situación del Banco de Crédito respecto a los ahorristas. Cuando vimos que eso ya no era posible, presentamos una iniciativa que pretende corregir esta situación. Ahora no es el momento de llorar por la leche derramada. Ya no se puede hacer lo que debería haberse hecho al momento del cierre del banco, que era liquidarlo rápidamente, bajar los costos y administrar sus carteras en forma adecuada para que estas no se volvieran aún más pesadas, y de ese modo los ahorristas del banco pudieran recibir de los recursos genuinos de la liquidación del banco, lo que les correspondía. Creo que si hubiese sido así, si se hubiese aplicado adecuadamente el convenio que se firmó, hoy la realidad sería muy diferente. No habría gente esperando recibir algo de lo que se le debe hasta el año 2011 ó 2013, sino que ya estaría virtualmente realizada la liquidación de esa entidad financiera.

Reitero que hemos acompañado el reclamo y la demanda de los ahorristas, ahora cuotapartistas, antes de la elaboración de este proyecto de ley y, como ya no había posibilidades de lograr una respuesta adecuada a este problema, entendimos imprescindible la presentación de la iniciativa que está considerando la Cámara en la noche de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: voy a ser muy breve.

Acá no es aplicable el artículo 86 de la Constitución porque el Estado no está asumiendo un pasivo, sino que se está financiando una deuda que tiene. Sin duda, el Estado es responsable por dos aspectos. Es responsable porque intervino y, entonces, esto se transformó en un banco estatal. Pero por si eso fuera poco, nos estamos olvidando de la ley de protección al consumidor, y si se considerara que el Estado pudiera apelar que no tiene nada que ver con esto, se le aplicaría el concepto de propaganda engañosa. Se dijo con toda claridad: "con la garantía del Estado", y nadie salió a decir de parte del Estado: "nosotros no tenemos nada que ver con esto".

Por lo tanto, el artículo 86 de la Constitución nada tiene que ver con esto. Lo que estamos haciendo es abrir el paraguas para que después no pasen cosas peores que las que tratamos de evitar con esta financiación.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: antes y después de la crisis han pasado por este Parlamento innumerables proyectos de ley que, de alguna manera, intentaban dar satisfacción a diversos planteamientos de distintos sectores corporativos. No tengo dudas de que en este caso el reclamo que nos ocupa tiene claramente notoria justicia.

Lo que quiero decir con esto, señor Presidente, es que los ahorristas del Banco de Crédito tienen un derecho innegable a percibir la totalidad de sus ahorros de esa institución bancaria o, dicho de otra manera, los cuotapartistas del ex Banco de Crédito tienen el derecho a cobrar el 100% de sus depósitos, entre otras cosas, porque en la propaganda que utilizaba esta institución se hacía especial mención al hecho de que en ese banco tenía una participación mayoritaria el Estado uruguayo.

O sea que para nosotros, desde el punto de vista de la justicia del reclamo que vienen haciendo los ahorristas del Banco de Crédito, no existen dudas de que esta situación tiene que ser resuelta en un breve plazo. Lamentablemente, esa no ha sido la actitud que mantuvieron el Banco Central ni el Poder Ejecutivo, es decir, dar una respuesta rápida a este tema, y por allí ha aparecido esta propuesta; pero, a nuestro juicio, adolece de un grave error.

(Murmullos)

——Señor Presidente: solicito que se me ampare en el uso de la palabra.

(Campana de orden)

——Decía que se trata de una propuesta que, a nuestro juicio, adolece de un grave error, ya que toma recursos que están destinados a mantener la garantía de la estabilidad del sistema bancario -en particular del Banco de la República- y los afecta a esta situación.

Entonces, lo que estamos haciendo, en buen romance, por tratar de dar una solución justa a un reclamo que entendemos de estricta justicia, es desvestir a un santo para vestir a otro, poner en riesgo la situación futura del Banco de la República para dar una respuesta justa a los ahorristas del Banco de Crédito.

Por lo tanto, vamos a votar negativamente este proyecto de ley, aunque ratificamos plenamente el compromiso de que tiene que haber una solución en el curso de este tiempo y que es necesario que el Poder Ejecutivo -particularmente, el Banco Central- se comprometa a encontrar una salida para dar una respuesta definitiva al pago del 100% de los depósitos de los ahora cuotapartistas del Banco de Crédito. Lamentablemente, ese compromiso no ha existido, no se ha materializado y, sobre todas las cosas, no se ha expresado en términos de tiempo, el otro aspecto que a nuestro juicio juega en forma importante. No se puede decir a los ahorristas del Banco de Crédito que van a cobrar el 100%, pero en el año 2033. Hay que dar la respuesta dentro del marco de lo que fue el convenio y antes. Lamentablemente, ese compromiso no se ha asumido por quienes debieron haberlo hecho.

No obstante, nosotros, que reafirmamos la justicia del reclamo, que reafirmamos el compromiso de buscar una solución en plazos mucho más cortos que los que están planteados en ese convenio que firmaron los ahorristas con el Banco Central -entendemos esa situación-, creemos que lo que corresponde es buscar una solución justa que, a la vez, no afecte la situación generada, sobre todo comprometida a partir de agosto de 2002, en el Banco de la República.

Es todo cuanto queríamos expresar.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se suprima la lectura y se vote en bloque!

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Se va a votar si se suprime la lectura de todos los artículos y se votan en bloque los artículos 1° a 5°, inclusive.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1° a 5°.

Antes de proceder a la votación del proyecto de ley, la Mesa quiere aclarar que entiende que para la aprobación del artículo 1° se necesitan cincuenta votos conformes, de acuerdo con los artículos 196 y 199 de la Constitución de la República.

Se van a votar en bloque los artículos 1° a 5°.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: no habíamos hecho uso de la palabra porque queríamos agilitar el trámite de la votación.

Entendemos que hoy, de alguna manera, se empieza a hacer un poco de justicia con los ahorristas. Sabemos que es muy tardíamente, porque hay gente que ha fallecido y hay gente que va a tener que esperar mucho para poder cobrar. Si hay responsabilidad máxima del Estado es en esta situación, en la que el Banco de Crédito era en buena parte

propiedad de él y tenía una situación calamitosa antes de 2002.

Hay algo que queremos dejar bien sentado cuando las cosas se empiezan a repetir. En este proyecto de ley no hay ningún problema de inconstitucionalidad. El artículo 86 es muy claro y especifica que si se asignan gastos se tiene que decir en dónde está el financiamiento. Y estamos diciendo que el financiamiento está en el Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario, y el Parlamento es competente para asignar los recursos que allí hay determinados. Entonces, se trata de una solución tardía, con responsabilidad del Estado, relativa a un banco en el que uno de los accionistas quedó debiendo en su momento más de US$ 90:000.000 y en el que toda la gente que confió tuvo que sufrir mucho -seguramente lo seguirá haciendo- para poder recuperar una parte de lo que allí invirtió. Pero, por lo menos, se muestra que el Parlamento empieza a tener sensibilidad en estos temas.

El Banco de Crédito no es el único tema -¡por favor, no lo es!-, pero estamos empezando, de alguna manera, a arreglar cosas que indudablemente son responsabilidad del Estado y que vamos a tener que afrontar. Lamentablemente, se dijo que el Banco de Crédito se iba a reabrir y no fue así por la política errática del Poder Ejecutivo. Luego también quedó afuera la solución de incorporarlo dentro del Nuevo Banco Comercial y estos ahorristas han sido los más perjudicados, cuando parecía que eran los que tenían las máximas garantías. Por eso corresponde que el Estado asuma esta responsabilidad y esperemos, además, que como se votó en la interpelación, se suspenda la licitación de las carteras y que el fondo de liquidación realmente empiece a funcionar con transparencia y eficacia, de acuerdo con un proyecto que vamos a analizar para que, además de los ahorristas, el Estado pueda recuperar buena parte de lo que puso en este banco que, siendo el que tenía garantía estatal, paradojalmente fue el que menor asistencia financiera recibió.

Muchas gracias.

(Manifestaciones de la barra)

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 17)

Dr. JOSÉ AMORÍN BATLLE

PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Prosecretario

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes